



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de enero de 2003

Núm. 5

A las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.) de este día, lunes, 27 de enero de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo diecisiete (17) miembros del Senado presentes, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría; la señora Velda González de Modestti; los señores Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz; las señoras Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo; y los señores Bruno A. Ramos Olivera, Angel M. Rodríguez Otero y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La palabra de Dios en esta tarde está tomada del Evangelio según San Mateo, Capítulo 5, Versículos 3 al 11. Y vamos a leerlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. En aquel tiempo dijo el Señor: “Dichosos los que reconocen su necesidad espiritual, pues el reino de Dios les pertenece. Dichosos los que están tristes, pues Dios les dará consuelo. Dichosos los de corazón humilde, pues recibirán la tierra que Dios les ha prometido. Dichosos los que tienen hambre y sed de hacer lo que Dios exige, pues él hará que se cumplan sus deseos. Dichosos los que tienen compasión de otros, pues Dios tendrá compasión de ellos. Dichosos los de corazón limpio, pues ellos verán a Dios. Dichosos los que procuran la paz, pues Dios los llamará hijos suyos. Dichosos los que sufren persecución por hacer lo que Dios exige, pues el reino de Dios les pertenece. Dichosos ustedes cuando la gente los insulte y los maltrate y cuando por causa mía los ataquen con toda clase de

mentiras, alégrense y estén contentos, porque van a recibir un gran premio en el cielo, pues así también persiguieron a los profetas que vivieron antes que ustedes.” Y lo leído es palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra para todos los seres humanos de buena voluntad. Nos unimos, Señor, como una sola voz para darte gracias por la vida y la oportunidad que siempre nos ofreces a nosotros de poder seguir adelante haciendo cosas buenas en beneficio de nuestro pueblo y de nuestros familiares. Te pedimos, mi Dios, que en esta tarde Tú derrames tu bendición sobre todos los senadores y senadoras y sobre todos los que trabajan directa o indirectamente en este Cuerpo, en esta Asamblea Legislativa. Permite, mi Dios, que estemos todos iluminados para que todas las decisiones sean las mejores, que beneficien más allá de nuestra individualidad, que beneficien al pueblo en su amplia mayoría. Y permite, mi Dios, que todos los trabajos sean bendecidos. Y permite, mi Dios, que realmente podamos ser contados, como dicen otras versiones del texto bíblico, como bienaventurados, porque hacemos tu voluntad en todo momento para tu gloria y para tu honra. En el nombre de Jesús oramos y te damos la gloria a Ti, oh, Dios, por siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 13 de enero de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que quede para un turno posterior la consideración del Acta correspondiente al jueves, 23 de enero de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para de igual forma solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, de igual forma para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Para solicitar un turno final.

SR. PRESIDENTE: Ya se dieron los primeros seis turnos en las personas del compañero Parga, Dalmau, Kenneth McClintock, Prats, Julito y cierra la compañera Lucy Arce.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1814; 1818; 1820; 1825; 1826; 1835; 1836 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2555; 2564 y 2567, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la no aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 142; 146; 168; 497 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1106 y 1153.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1329, con enmiendas.

De la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1503 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1509, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1850

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de ochocientos (\$800)[sic] dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para materiales de construcción de la residencia de Ivelisse Sánchez Cruz, seguro social ██████████ en la Calle Los Millonarios, Hacienda Margó Colón del Barrio Castañer en Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1851

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 620 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S.1852

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales y al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta (1,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número dos para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2569

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, realicen una investigación, que incluya la celebración de vistas oculares, sobre la construcción de salones de clases y otras facilidades escolares por la Oficina de Mejoramiento a las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, en la Escuela Ana María Negrón, del Barrio Barinas del Municipio de Yauco; y sobre el Plan de Construcción de Escuelas en los municipios de toda la Isla por la referida Oficina; y los recursos asignados para estos fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2570

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente I Francisco Bonilla Román, placa (6-5017) del Precinto Carolina Norte,

al ser seleccionado como Oficial del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2571

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. I Rafael Cáceres Acosta Placa (6-0173) del Precinto Carolina Norte, Tnte. II Gerardo Román Ayala, placa (7-10185) del Cuerpo Investigaciones Criminales Carolina y al Tnte. II Marcelino Rivera Pérez, placa (7-9001) de la División de Integridad Pública, al ser seleccionados como Oficiales del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2572

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Juan R. Cortés Vega, placa (8-6255) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Sargento del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2573

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. García Pérez, de la División de Operaciones Especiales, al ser seleccionado[sic] como Empleada Civil del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2574

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente de Operaciones Especiales, Nelson I. González Rodríguez Placa (26949), al ser seleccionado como Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2575

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Agente de Operaciones Especiales, Enid Patiño Ortíz[sic], Placa (21951), al ser

seleccionado[sic] como Agente Femenina del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2576

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carmelo Santana Segarra (R- Núm.750), del Area de Administración de Carolina, al ser seleccionado como Reservista del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2577

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Agtes. Zaira Díaz Rosario Placa (28559) del Precinto 216, Aeropuerto, Camille Martínez Pérez Placa (30062) de la División Drogas y Narcóticos, Jaidy Sánchez Ortiz Placa (29120) del Distrito de Canóvanas, María de Lourdes Pagan Villafañe Placa (28117) de la División de Transito, Maricelly González Rivera Placa (30466) del Precinto Sur Carolina, Reina Rodríguez Andino Placa (28502) del Precinto Carolina Oeste, Salys Quiñónez Peñalosa Placa (18843) del Centro de Mando Carolina, Rosaline Carrasquillo Díaz Placa (27412) del Precinto Trujillo Alto Sur, Elizabeth Rivera Negrón Placa (28031) del Precinto Trujillo Alto Norte, Nilsa Delgado Alejandro Placa (26794) del Cuerpo de Investigaciones Criminales Carolina, Daisy Torres Muñiz Placa (22082) de la Unidad Turística de Isla Verde, Leisvelvet Vega Morales Placa (27329) de la División de Operaciones Tácticas, Yessenia Peña Miranda Placa (29622) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionadas como Agentes Femeninas del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2578

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. Pedro Cruz Cevallos Placa (7-9677) de la División de Operaciones Tácticas, al Sgto. Juan R. Cortés Vega Placa (8-6255) del Precinto de Carolina Norte, y los Agentes Juan L. Torres Ramos Placa (20708) del Distrito de Loíza, Luis Rodríguez Irizarry Placa (24031) del Precinto de Carolina Oeste, Benjamín París Escalera Placa (24319) del Precinto de Carolina Oeste, Luis R. Rosas Amoros Placa (28001) del Distrito de Canóvanas, Samuel Correa Piña Placa (24194) del Precinto de Carolina Sur, José Martínez Rodríguez Placa (29418) del Precinto de Carolina Sur, al ser seleccionados como Candidatos a Medalla al Valor Area de Carolina en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2579

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Sgts. Josué Díaz Carrasquillo, Placa (8-118) de la División de Transito[sic] Carolina, Antonio Rodríguez Nieves, placa (8-7673) del Distrito de Canóvanas, Luis A. Meléndez Maldonado placa (8-13127) de la División Drogas y Narcóticos, Lenny Ramos Pabón placa (8-13794) del Precinto Carolina Oeste, José A. Sánchez Hiraldo Placa (8-1998) de la Unidad Turística, Isla Verde, Edgar C. Fuentes Charbonier Placa (8-4288) del Precinto Carolina Sur, Wilfredo García Fernández Placa (8388) del Precinto de Trujillo Alto Norte, David Ortiz Echevarria[sic] Placa (8-16489) del Precinto 216 Aeropuerto, Rafael Lleras Fantauzzi Placa (8-11762) de la División Operaciones Especiales, Carlos Matta Rivera Placa (8-5327) de la División Integridad Pública, Maribel Arzuaga Betancourt Placa (8-17876) del Centro de Mando de Carolina, Sara Cruz Santiago Placa (8-13659) de la División Delitos Sexuales, al ser seleccionados como Sargentos del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2580

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las señoras Mildred Domínguez Domínguez del Precinto de Carolina Oeste, Luz M. Pantojas Camacho de la Unidad Turística, Isla Verde, Judith Rivera Vargas, de la División de Transito de Carolina, Vilma L. Maldonado Torres, del Precinto de Carolina, Norma I. Concepción Delgado, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina, Carmen D. García Viera, del Precinto Trujillo Alto, María de Lourdes Díaz Fernández, del Precinto de Trujillo Alto Norte, Viena Correa Ayuso, del Precinto de Carolina Sur, Wanda I. Gonzalez Rodríguez, de Integridad Pública, Marion Villalobos Ferrer, de la Administración de la Comandancia, Dense M. Lugo Vázquez, de la División Relaciones con la Comunidad y al señor Angel M. Quiñónez Flores, del Centro de Mando de Carolina, al ser seleccionados como Empleados Civiles del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2581

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las[sic] señores Angel M. Santos Agosto, de la Unidad Turística de Isla Verde, Héctor Rivera Alfaro, de la División Drogas y Narcóticos y a la señora Hilda Robles Correa, de la

Unidad Turística de Isla Verde, al ser seleccionados como Reservistas del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2582

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Agtes. Luis N. Torres Cruz Placa (25394) de la División Operaciones Tácticas, Joaquín de la Cruz Santiago Placa (21513) de la División de Robo Carolina, José A. Rodríguez Rivera Placa (17193) de la División de Tránsito Carolina, Angel L. Berríos Solís Placa (27272) del Precinto Carolina Norte, José D. Flores Villalongo Placa (10688) de la División de Drogas y Narcóticos, Richard Vázquez Escalante placa (27479) Distrito Canóvanas, José Cardona Grajales Placa (11498) del Precinto Carolina Norte, Carlos A. Corchado Sierra Placa (20482) de la Unidad Turística, Isla Verde, Gadiel Bonilla Alamo Placa (22951) del Precinto 216 Aeropuerto, Luis Rodríguez Irrizary Placa (24031) del Precinto Carolina Oeste, José A. Torres Alsina Placa (10040) del Precinto Carolina Sur, Christian Esquilín Algarín Placa (29949) del Precinto Sur Carolina, Eduard Martínez García Placa (29506) del Precinto Trujillo Alto Norte, Rafael Cintrón Placa (3012) del Precinto Aeropuerto, Tommy Alvarez Colón Placa (4141) del Centro de Mando de Carolina, Juan A. Rosa Algarín Placa (27427) del Precinto Trujillo Alto Sur, Angel G. Resto Adorno Placa (18836) del Cuerpo Investigaciones Criminales de Trujillo Alto, Edwin García Arroyo Placa (21261) de la División Relaciones con la Comunidad, al ser seleccionados como Agentes Masculinos del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2583

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente en torno al esquema de venta ilegal de licencias de conducir que alegadamente se ha estado llevando a cabo en las oficinas del Departamento de Transportación Pública en el Área[sic] Sur de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2458

Por el señor Rivera Ruíz de Porras:

“Para enmendar el Artículo 76 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", para establecer que en aquellas calificaciones donde la falta registral se base en algún defecto de forma el notario otorgante está legitimado para presentar un recurso gubernativo.”

(DE LO JURIDICO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2458 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 917; 1317; 1762; 1764; 1795; 1804; 1809 y 1810, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2453 y 2489.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Sonia Rodríguez Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del señor Arturo A. Chacón Ferrer, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; del doctor Jaime J. Escalona Colmenero, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; del señor José L. Velázquez Altagracia, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; de la señora Milagros Cruz Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; de la señora Gloria M. Vélez Barrios, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico; del señor Edwin Colón Pagán, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, en representación del interés público; del CPA Ojel Rodríguez Torres, para miembro de la Junta de Contabilidad; de la licenciada Marta R. Fortis Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del agrónomo José T. Guzmán Collazo, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, en representación del interés público y de la señora Vilma E. Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Janice Rodríguez, Subdirectora Ejecutiva de Finanzas, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo copia del Informe Semestral para el primer semestre del año fiscal 2002-2003, según dispone la Ley Núm. 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

De la Honorable Ileana Echeگویen Santalla, Secretaria, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo copia del Inventario actualizado al 6 de diciembre de 2002, de la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV, según dispone la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991.

Del señor Miguel E. Calimano, Director Ejecutivo Auxiliar en Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados de la Autoridad de los Puertos y la Autoridad de Transporte Marítimo, correspondiente al año que finalizó el 30 de junio de 2002.

De la arquitecto Lillian Rivera Correa, Directora Ejecutiva, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero auditado por la firma RSM ROC Co., año fiscal 2001-2002.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Décima Extensión a la Consulta Número: 1998-15-0570-JPU, sobre ubicación de proyecto residencial Multifamiliar en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de Bayamón.

De la señora Carmen L. Vega García, Secretaria Ejecutiva, Legislatura Municipal, Municipio de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 18, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 15 de enero de 2003, titulada: "Ordenanza para establecer el Código de Orden Público en la Zona Rural de Juana Díaz." Y copia de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 15 de enero de 2003, titulada: "Ordenanza para establecer el Código de Orden Público en la Zona Urbana de Juana Díaz."

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, informando de una corrección del Informe de Auditoría M-03-21 del Municipio de San Juan - Cesión de Recursos a la Comisión Puertorriqueña para la Celebración del Año 2000 en la Ciudad de San Juan, Inc.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número TI-03-03 sobre Departamento de la Familia, Oficina de Sistemas de Información.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso (b), del inciso (d) y del inciso (g) del turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las Resoluciones Conjuntas del Senado 917; 1317; 1762; 1764; 1795; 1804; 1809 y 1810 debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1649 (rec.)(rec.); 2453 y 2489.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1737; 1738; 1776; 1796 y 1797.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la Siguiete Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Pablo Lafontaine Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Angel M. Navedo Velázquez, con motivo de su próxima juramentación como Licenciado en Derecho en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el comienzo de su carrera profesional.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la oficina del Senador Julio Rodríguez Gómez, San Juan, Puerto Rico.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2557

Por el señor Prats Palerm:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los participantes de la la primera [~~Expo Empresas~~] EXPO EMPRESAS 2003 y a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) por organizar y celebrar dicha actividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), agencia adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, celebra el jueves, 20 de febrero de 2003, su primera EXPO EMPRESAS 2003, como parte de la Propuesta de Desarrollo Empresarial, la cual es financiada con fondos del Título I de la Ley para la Inversión en la Fuerza Trabajadora. A través de esta importante propuesta se adiestra a participantes que interesen adquirir las destrezas necesarias dirigidas a incursionar en la fuerza laboral de nuestro país, desde la perspectiva de la administración empresarial. Esta propuesta cuenta al día de hoy con un presupuesto de \$10 millones, destinados a atender estos [~~esfuerzos~~] objetivos.

EXPO EMPRESAS 2003 tiene como propósito el proveer la oportunidad a todos los participantes que ya han logrado desarrollar su propia microempresa a que puedan mercadear las mismas. La actividad busca, además, convocar a la mayor cantidad de compradores del gobierno y la empresa privada para exponerles los productos que se ofrecen a través de la exposición de estos nuevos negocios.

Una de las metas estratégicas de AAFET para este año es la de fomentar oportunidades de adiestramiento y readiestramiento en áreas de alta demanda que les permita obtener y retener un empleo o auto emplearse con la industria en coordinación con la industria privada y las agencias de gobierno concernidas. Esta [~~Agencia~~] agencia, cuya misión es combatir el desempleo de jóvenes [~~entre las edades de 14 a 29 años~~] a través del desarrollo de programas innovadores donde interactúen el adiestramiento técnico-vocacional, la educación y la formación para capacitarlos en la obtención de un empleo e integrarlos productivamente en la comunidad, una vez más cumple dicha responsabilidad al organizar EXPO EMPRESAS 2003[;] y logra nuevamente cumplir a cabalidad con su[s] misión.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce y felicita a todos los nuevos empresarios que comienzan con gran entusiasmo estos nuevos proyectos que sin duda serán de gran impacto en la creación de empleos, tarea fundamental que afecta la vida económica y familiar de todos los [~~Puertorriqueños~~] puertorriqueños. Reconocemos también el trabajo y la dedicación de los empleados que laboran en la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores que con su esfuerzo han logrado actividades como esta EXPO EMPRESAS 2003 en pro del futuro bienestar social y desarrollo económico de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y a los participantes de su primera EXPO [~~EMPRESARIAL~~] EMPRESAS 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada durante la EXPO ~~[EMPRESARIAL]~~ EMPRESAS 2003 el jueves, 20 de febrero de 2003, en el Coliseo Arquelio Torres en la ciudad de San Germán, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2559

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven sangermeña Rebecca Montoya Dieppa por su exitosa participación en "Protagonistas de la Música" y por haber sido una de las finalistas de la competencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La contribución artística de nuestra juventud puertorriqueña ha sido de gran distinción y reconocimiento en el área de las bellas artes. Muestra de ello ha sido la gesta de la señorita Rebecca Montoya Dieppa, quien asumió con responsabilidad y excelencia el gran reto de ser parte del elenco de "Protagonistas de la Música". Su participación en tan importante evento fue de gran valor, tanto para su carrera profesional como para su patria, Puerto Rico, quien con sus habilidades y sus talentos ~~[dió]~~ dió lustre y orgullo a nuestra monoestrellada.

Rebecca Montoya Dieppa^[7] nació el 9 de marzo de 1979 en Fort Lauderdale, Florida. Son sus progenitores el productor artístico, señor Diego Montoya Bedoya, y la señora Ivelisse Dieppa. Son sus hermanos Diego Montoya, Rubén y Amanda Alvarez.

Rebecca es una joven noble que se propone metas y trabaja para ellas, actitud que le permitió graduarse de cuarto año del Colegio San José en San Germán y continuar estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Esta talentosa joven se destaca, además, en diversas áreas del arte, ~~[en]~~ entre las que se encuentra el baile^[7], espacio que le permitió ser parte importante en el Ballet de San Germán, donde nuevamente se destaca sin ~~[límites]~~ límites ofreciendo clases de baile moderno, realizando la primera promoción del Ballet, así como el diseño de su emblema.

Entre sus familiares y amigos, Rebecca es descrita como una joven muy alegre y capaz de hacer amigos fácilmente. Esta joven puertorriqueña sueña con grabar un disco y cantar frente a muchas personas, meta que por su fe en Dios, calidad humana, seguridad y talento promete llegar muy lejos.

Habiendo sido Rebecca Montoya Dieppa modelo positivo en la historia de la juventud puertorriqueña, es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar aquellos jóvenes puertorriqueños que han representado dignamente y con orgullo a nuestra Isla alrededor del mundo. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría por los logros obtenidos de Rebecca Montoya y se une al ~~[júbilo]~~ júbilo del pueblo de San Germán por el éxito obtenido ~~[de]~~ por una de sus hijas.

~~[Nuestra Asamblea Legislativa]~~ Por todo lo anterior, exhortamos a nuestra Protagonista de la Música sangermeña^[7] a que continúe poniendo en alto el nombre de Puerto Rico con el mismo interés y dedicación que hasta ahora la han caracterizado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven sangermeña Rebecca Montoya Dieppa por su exitosa participación en "Protagonistas de la Música" y por haber sido una de las finalistas de la competencia.

Sección 2.- Copia ~~[fiel y exacta]~~ de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven sangermeña Rebecca Montoya Dieppa.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2566

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayra Gutiérrez quien obtuviera el 2do lugar en la categoría de canto de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés), ~~[lo cual le hiciera]~~ que la hizo merecedora de una de diez becas presidenciales para estudios en las artes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, en la ciudad de Miami, Florida, se celebró un evento artístico estudiantil, a nivel de todo Estados Unidos. Dicho evento es auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés).

Cerca de 300 jóvenes puertorriqueños tuvieron la oportunidad de participar en dicho evento en diversas categorías, tales como: canto, baile, filmación y vídeo, jazz, música, fotografía, teatro, artes visuales y escritura.

No fue sorpresa que entre los diez finalistas del evento hubiera representación puertorriqueña. Este fue el caso de Mayra Gutiérrez, egresada de la Escuela Superior Commonwealth y estudiante de la Universidad de Puerto Rico, así como del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

En 15 años de este evento nacional, es la primera vez que el jurado selecciona a una puertorriqueña como finalista nacional en el programa "Arts Recognition and Talent Search". Y esto no quedo aquí, Mayra Gutiérrez demostró su talento en el canto, lo cual le hizo merecedora de un honroso 2do lugar en la final del evento, además[;] de recibir una beca presidencial para estudios en las artes.

En vista del extraordinario desempeño artístico y de la digna representación del talento puertorriqueño que ~~[ejemplificará]~~ ejemplificara la joven Mayra Gutiérrez, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer y felicitar a esta destacada joven puertorriqueña por sus logros recientes y la exhorta a seguir cosechando frutos en pro de un mejor Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayra Gutiérrez quien obtuviera el 2do lugar en la categoría de canto de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación

Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés), [~~lo cual le hiciera~~] que la hizo mercedora de una de diez becas presidenciales para estudios en las artes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2567

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes artistas puertorriqueños Themis García, Karla Ortiz, Omar Santiago, David Vázquez y Edlyn García cuyas habilidades artísticas en las artes visuales fueran reconocidas por sus méritos como parte de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés).

EXPOSICION DE MOTIVOS

ecientemente, en la ciudad de Miami, Florida, se celebró un evento artístico estudiantil, a nivel de todo Estados Unidos. Dicho evento es auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés).

Cerca de 300 jóvenes puertorriqueños tuvieron la oportunidad de participar en dicho evento en diversas categorías, tales como: canto, baile, filmación y vídeo, jazz, música, fotografía, teatro, artes visuales y escritura.

No fue sorpresa que entre los participantes más destacados del evento hubiera la presencia del talento joven puertorriqueño. Puerto Rico, representado por 300 jóvenes artistas, tuvo en seis de éstos sus máximos exponentes.

Mayra Gutiérrez, egresada de la Escuela Superior Commonwealth y estudiante de la Universidad de Puerto Rico, así como del Conservatorio de Música de Puerto Rico, obtuvo el 2do lugar en la final del evento de canto.

Por otro lado, fueron objeto de reconocimiento por sus méritos las habilidades artísticas en las artes visuales de cinco jóvenes puertorriqueños participantes del evento. Estos son: Themis García, Karla Ortiz, Omar Santiago, David Vázquez, todos de la Escuela Central de Artes Visuales, y Edlyn García del Colegio San Antonio de Río Piedras.

En vista del extraordinario desempeño artístico y de la digna representación del talento puertorriqueño que [~~ejemplificarán~~] ejemplificaran estos cinco jóvenes puertorriqueños, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio reconocerlos y felicitarles por sus logros recientes y les exhorta a seguir cosechando frutos en pro de un mejor Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes artistas puertorriqueños Themis García, Karla Ortiz, Omar Santiago, David Vázquez y Edlyn García cuyas habilidades artísticas en las artes visuales fueran reconocidas por sus méritos como parte de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2570

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente I Francisco Bonilla Román, placa (6-5017) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Oficial del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente I Francisco Bonilla Román placa (6-5017) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Oficial del Año a nivel área, como parte de la selección de los Valores del Año [~~2001~~] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]pergamino, será enviada al Teniente I Francisco Bonilla Román, placa (6-5017), a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2571

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. I Rafael Cáceres Acosta, Placa (6-0173) del Precinto Carolina Norte[-]; Tnte. II Gerardo Román Ayala, placa (7-10185) del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina; y al Tnte. II Marcelino Rivera Pérez, placa (7-9001) de la División de Integridad Pública, al ser seleccionados como Oficiales del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[-] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tnte. I Rafael Cáceres Acosta, Placa (6-0173) del Precinto Carolina Norte[-]; Tnte. II Gerardo Román Ayala, placa (7-10185) del Cuerpo de Investigaciones

Criminales, Carolina; y al Tnte. II Marcelino Rivera Pérez, placa (7-9001) de la División de Integridad Pública, al ser seleccionados como Oficiales del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2.- Tres (3) copias de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, serán enviadas [~~a los~~] al Tnte. I Rafael Cáceres Acosta Placa, (6-0173) del Precinto Carolina Norte, al Tnte. II Gerardo Román Ayala, placa (7-10185) del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina; y al Tnte. II Marcelino Rivera Pérez, placa (7-9001) de la División de Integridad Pública, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2572

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Juan R. Cortés Vega, placa (8-6255) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Sargento del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[?] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Juan R. Cortés Vega, placa (8-6255) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Sargento del Año a nivel área, como parte de la selección de los Valores del Año [2001] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será enviada al Sargento Juan R. Cortés Vega, placa (8-6255), a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2573

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. García Pérez, de la División de Operaciones Especiales, al ser [~~seleccionado~~] seleccionada como Empleada Civil del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[?] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. García Pérez, de la División de Operaciones Especiales, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año a nivel área, como parte de la selección de los Valores del Año [~~2001~~] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será enviada a la señora María García Pérez, de la División de Operaciones Especiales, a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2574

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente de Operaciones Especiales, Nelson I. González Rodríguez, [~~Placa~~] placa (26949), al ser seleccionado como Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[?] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente de la División de Operaciones Especiales, Nelson I. González Rodríguez , al ser seleccionado como Agente Masculino del Año a nivel área, como parte

de la selección de los Valores del Año [~~2001~~] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será enviada al Agente de la División de Operaciones Especiales, Nelson I. González Rodríguez, placa (26949) a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2575

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Agente de Operaciones Especiales, Enid Patiño [~~Ortiz~~] Ortiz, [~~Placa~~] placa (21951), al ser [~~seleccionado~~] seleccionada como Agente Femenina del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Agente de la División de Operaciones Especiales, Enid Patiño [~~Ortiz~~] Ortiz, placa (21951), al ser [~~seleccionado~~] seleccionada como Agente Femenina del Año a nivel área, como parte de la selección de los Valores del Año [~~2001~~] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será enviada a la Agente de la División de Operaciones Especiales Enid Patiño Ortiz, placa (21951), a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2576

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carmelo Santana Segarra (R- Núm. 750), del Area de Administración de Carolina, al ser seleccionado como Reservista del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carmelo Santana Segarra (R- Núm. 750), del Area de Administración de Carolina, al ser [~~seleeeionada~~] seleccionado como Reservista del Año a nivel área, como parte de la selección de los Valores del Año [~~2004~~] 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será enviada al señor Carmelo Santana Segarra (R- Núm. 750), del Area de Administración de Carolina, a la

dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2577

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Agetes. Zaira Díaz Rosario, Placa (28559) del Precinto 216, Aeropuerto[;]; Camille Martínez Pérez, Placa (30062) de la División de Drogas y Narcóticos[;]; Jaidy Sánchez Ortiz, Placa (29120) del Distrito de Canóvanas[;]; María de Lourdes [Pagan] Pagán Villafañe, Placa (28117) de la División de [Tránsito,]Tránsito; Maricelly González Rivera, Placa (30466) del Precinto Sur Carolina[;]; Reina Rodríguez Andino, Placa (28502) del Precinto Carolina Oeste[;]; Salys Quiñónez Peñalosa, Placa (18843) del Centro de Mando, Carolina[;]; Rosaline Carrasquillo Díaz, Placa (27412) del Precinto Trujillo Alto Sur[;]; Elizabeth Rivera Negrón, Placa (28031) del Precinto Trujillo Alto Norte[;]; Nilsa Delgado Alejandro, Placa (26794) del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina[;]; Daisy Torres Muñiz, Placa (22082) de la Unidad Turística de Isla Verde[;]; Leisvelvet Vega Morales, Placa (27329) de la División de Operaciones Tácticas[;]; y Yessenia Peña Miranda, Placa (29622) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionadas como Agentes Femeninas del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Agtes. Zaira Díaz Rosario, Placa (28559) del Precinto 216, Aeropuerto[;]; Camille Martínez Pérez, Placa (30062) de la División de Drogas y Narcóticos[;]; Jaidy Sánchez Ortiz, Placa (29120) del Distrito de Canóvanas[;]; María de Lourdes [Pagan] Pagán Villafañe, Placa (28117) de la División de [Tránsito,] Tránsito; Maricelly González Rivera, Placa (30466) del Precinto Sur Carolina[;]; Reina Rodríguez Andino, Placa (28502) del Precinto Carolina Oeste[;]; Salys Quiñónez Peñalosa, Placa (18843) del Centro de Mando, Carolina[;]; Rosaline Carrasquillo Díaz, Placa (27412) del Precinto Trujillo Alto Sur[;]; Elizabeth Rivera Negrón, Placa (28031) del Precinto Trujillo Alto Norte[;]; Nilsa Delgado Alejandro, Placa (26794) del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina[;]; Daisy Torres Muñiz, Placa (22082) de la Unidad Turística, Isla Verde[;]; Leisvelvet Vega Morales, Placa (27329) de la División de Operaciones Tácticas[;]; y Yessenia Peña Miranda, Placa (29622) del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionadas como Agentes Femeninas del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2.- Trece (13) copias de esta Resolución, en forma de [Pergamino]pergamino, serán enviadas a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico para que una copia sea entregada a cada una de las Agentes mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2578

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. Pedro Cruz Cevallos, Placa (7-9677) de la División de Operaciones Tácticas[;]; al Sgto. Juan R. Cortés Vega, Placa (8-6255) del Precinto de Carolina Norte[;]; y a los Agentes Juan L. Torres Ramos, Placa (20708) del Distrito de Loíza[;]; Luis Rodríguez Irizarry, Placa (24031) del Precinto de Carolina Oeste[;]; Benjamín París Escalera, Placa (24319) del Precinto de Carolina Oeste[;]; Luis R. Rosas Amoros, Placa (28001) del Distrito de Canóvanas[;]; Samuel Correa Piña, Placa (24194) del Precinto de Carolina Sur[;]; y José Martínez Rodríguez, Placa (29418) del Precinto de Carolina Sur, al ser seleccionados como Candidatos a Medalla al Valor Area de Carolina en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que

permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de ~~[está]~~ esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. Pedro Cruz Cevallos, Placa (7-9677) de la División de Operaciones Tácticas[;]; al Sgto. Juan R. Cortés Vega, Placa (8-6255) del Precinto Carolina Norte; y a los Agentes Juan L. Torres Ramos, Placa (20708) del Distrito de Loíza[;]; Luis Rodríguez Irizarry, Placa (24031) del Precinto de Carolina Oeste[;]; Benjamín París Escalera, Placa (24319) del Precinto de Carolina Oeste[;]; Luis R. Rosas Amoros, Placa (28001) del Distrito de Canóvanas[;]; Samuel Correa Piña, Placa (24194) del Precinto de Carolina Sur[;]; y José Martínez Rodríguez, Placa (29418) del Precinto de Carolina Sur, al ser seleccionados como Candidatos a Medalla al Valor Area de Carolina en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2.- Ocho (8) copias de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ pergamino, serán enviadas a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico para que una copia sea entregada a cada uno de los Oficiales y Agentes mencionados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2579

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Sgts. Josué Díaz Carrasquillo, Placa (8-118) de la División de ~~[Tránsito]~~ Tránsito de Carolina[;]; Antonio Rodríguez Nieves, ~~[placa]~~ Placa (8-7673) del Distrito de Canóvanas[;]; Luis A. Meléndez Maldonado, ~~[placa]~~ Placa (8-13127) de la División Drogas y Narcóticos[;]; Lenny Ramos Pabón, ~~[placa]~~ Placa (8-13794) del Precinto Carolina Oeste[;]; José A. Sánchez Hiraldo, Placa (8-1998) de la Unidad Turística, Isla Verde[;]; Edgar C. Fuentes Charbonier, Placa (8-4288) del Precinto Carolina Sur[;]; Wilfredo García Fernández, Placa (8388) del Precinto de Trujillo Alto Norte[;]; David Ortiz ~~[Echevarria]~~ Echevarría, Placa (8-16489) del Precinto 216 Aeropuerto[;]; Rafael Lleras Fantauzzi, Placa (8-11762) de la División de Operaciones Especiales[;]; Carlos Matta Rivera, Placa (8-5327) de la División Integridad Pública[;]; Maribel Arzuaga Betancourt, Placa (8-17876) del Centro de Mando de Carolina[;]; y Sara Cruz Santiago, Placa (8-13659) de la División de Delitos Sexuales, al ser seleccionados como Sargentos del Año en sus

respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país, y ~~[esta Asamblea Legislativa]~~ este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores públicos exponen sus vida en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de ~~[está]~~ esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Sgts. Josué Díaz Carrasquillo, Placa (8-118) de la División de ~~[Tránsito]~~ Tránsito de Carolina; Antonio Rodríguez Nieves, ~~[placa]~~ Placa (8-7673) del Distrito de Canóvanas; Luis A. Meléndez Maldonado, ~~[placa]~~ Placa (8-13127) de la División Drogas y Narcóticos; Lenny Ramos Pabón, ~~[placa]~~ Placa (8-13794) del Precinto Carolina Oeste; José A. Sánchez Hiraldo, Placa (8-1998) de la Unidad Turística, Isla Verde; Edgar C. Fuentes Charbonier, Placa (8-4288) del Precinto Carolina Sur, Wilfredo García Fernández, Placa (8388) del Precinto de Trujillo Alto Norte; David Ortiz ~~[Echevarria]~~ Echevarría, Placa (8-16489) del Precinto 216 Aeropuerto; Rafael Lleras Fantauzzi, Placa (8-11762) de la División Operaciones Especiales; Carlos Matta Rivera, Placa (8-5327) de la División Integridad Pública; Maribel Arzuaga Betancourt, Placa (8-17876) del Centro de Mando de Carolina; y Sara Cruz Santiago, Placa (8-13659) de la División Delitos Sexuales, al ser seleccionados como "Sargentos del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- Doce (12) copias de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ pergamino, serán enviadas a la Comandancia de Carolina, para que una copia sea entregada a cada uno de los Sargentos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2580

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las señoras Mildred Domínguez Domínguez, del Precinto de Carolina Oeste[;]; Luz M. Pantojas Camacho, de la Unidad Turística, Isla Verde[;]; Judith Rivera Vargas, de la División de Transito de Carolina[;]; Vilma L. Maldonado Torres, del Precinto de Carolina[;]; Norma I. Concepción Delgado, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina[;]; Carmen D. García Viera, del Precinto de Trujillo Alto[;]; María de Lourdes Díaz Fernández, del Precinto de Trujillo Alto Norte[;]; Viena Correa Ayuso, del Precinto de Carolina Sur[;]; Wanda I. ~~Gonzalez~~ González Rodríguez, de Integridad Pública[;]; Marion Villalobos Ferrer, de la Administración de la Comandancia[;]; Dense M. Lugo Vázquez, de la División Relaciones con la Comunidad y al señor Angel M. Quiñónez Flores, del Centro de Mando de Carolina, al ser seleccionados como "Empleados Civiles del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002" que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país, y ~~[esta Asamblea Legislativa]~~ este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de ~~[está]~~ esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las señoras Mildred Domínguez Domínguez del Precinto de Carolina Oeste[;]; Luz M. Pantojas Camacho, de la Unidad Turística, ~~[de]~~ Isla Verde[;]; Judith Rivera Vargas, de la División de Tránsito de Carolina[;]; Vilma L. Maldonado Torres, del Precinto de Carolina[;]; Norma I. Concepción Delgado, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina[;]; Carmen D. García Viera, del Precinto de Trujillo Alto[;]; María de Lourdes Díaz Fernández, del Precinto de Trujillo Alto Norte[;]; Viena Correa Ayuso, del Precinto de Carolina Sur[;]; Wanda I. González Rodríguez, de Integridad Pública[;]; Marion Villalobos Ferrer, de la Administración de la Comandancia[;]; Dense M. Lugo Vázquez, de la División de Relaciones con la Comunidad y al señor Angel M. Quiñónez Flores, del Centro de Mando de Carolina, al ser

seleccionados como "Empleados Civiles del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2.- Doce (12) copias de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]pergamino, serán enviadas a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico, para que una copia sea entregada a cada uno(a) de los(as) Agentes [~~mencionadas~~] mencionados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2581

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a [~~las~~] los señores Angel M. Santos Agosto, de la Unidad Turística de Isla Verde[~~;~~]; Héctor Rivera Alfaro, de la División Drogas y Narcóticos y a la señora Hilda Robles Correa, de la Unidad Turística de Isla Verde, al ser seleccionados como "Reservistas del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores públicos exponen sus vida en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de [~~está~~] esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a [~~las~~] los señores Angel M. Santos Agosto, de la Unidad Turística de Isla Verde[~~;~~]; Héctor Rivera Alfaro, de la División Drogas y Narcóticos y a la señora Hilda Robles Correa, de la Unidad Turística de Isla Verde, al ser seleccionados como "Reservistas

del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

Sección 2.- Tres (3) copias de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, serán enviadas a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico, para que una copia sea entregada a cada uno[~~(a)~~] de los[~~(as)~~] Agentes [~~mencionadas~~] mencionados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2582

Por la señora Mejías Lugo:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Agtes. Luis N. Torres Cruz, Placa (25394) de la División Operaciones Tácticas[;]; Joaquín de la Cruz Santiago, Placa (21513) de la División de Robo de Carolina[;]; José A. Rodríguez Rivera, Placa (17193) de la División de Tránsito de Carolina[;]; Angel L. Berríos Solís, Placa (27272) del Precinto de Carolina Norte[;]; José D. Flores Villalongo, Placa (10688) de la División de Drogas y Narcóticos[;]; Richard Vázquez Escalante, placa (27479) Distrito de Canóvanas[;]; José Cardona Grajales, Placa (11498) del Precinto de Carolina Norte[;]; Carlos A. Corchado Sierra, Placa (20482) de la Unidad Turística, Isla Verde[;]; Gadiel Bonilla Alamo, Placa (22951) del Precinto 216 del Aeropuerto[;]; Luis Rodríguez Irrizary, Placa (24031) del Precinto de Carolina Oeste[;]; José A. Torres Alsina, Placa (10040) del Precinto de Carolina Sur[;]; Christian Esquilín Algarín, Placa (29949) del Precinto Sur Carolina[;] Eduard Martínez García, Placa (29506) del Precinto de Trujillo Alto Norte[;]; Rafael Cintrón, Placa (3012) del Precinto del Aeropuerto[;]; Tommy Alvarez Colón, Placa (4141) del Centro de Mando de Carolina[;]; Juan A. Rosa Algarín, Placa (27427) del Precinto de Trujillo Alto Sur[;]; Angel G. Resto Adorno, Placa (18836) del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Trujillo Alto[;]; y Edwin García Arroyo, Placa (21261) de la División Relaciones con la Comunidad, al ser seleccionados como "Agentes Masculinos del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que realizan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y [~~esta Asamblea Legislativa~~] este Cuerpo Legislativo ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que gracias al trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y desarrollo social que permite a nuestros ciudadanos desenvolverse en un ambiente seguro. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige el cumplimiento del deber.

Durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2003, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de ~~[está]~~ esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita y reconoce la lealtad y el fiel cumplimiento de todos los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que se han distinguido por sus ejecutorias al servir a nuestro pueblo más allá del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Agtes. Luis N. Torres Cruz, Placa (25394) de la División de Operaciones Tácticas[;]; Joaquín de la Cruz Santiago, Placa (21513) de la División de Robo de Carolina[;]; José A. Rodríguez Rivera, Placa (17193) de la División de Tránsito de Carolina[;]; Angel L. Berríos Solís, Placa (27272) del Precinto de Carolina Norte[;]; José D. Flores Villalongo, Placa (10688) de la División de Drogas y Narcóticos, Richard Vázquez Escalante, ~~[placa]~~ Placa (27479) Distrito Canóvanas[;]; José Cardona Grajales Placa (11498) del Precinto de Carolina Norte[;]; Carlos A. Corchado Sierra, Placa (20482) de la Unidad Turística, Isla Verde[;]; Gadiel Bonilla Alamo, Placa (22951) del Precinto 216 del Aeropuerto[;]; Luis Rodríguez Irrizary, Placa (24031) del Precinto de Carolina Oeste[;]; José A. Torres Alsina, Placa (10040) del Precinto de Carolina Sur[;]; Christian Esquilín Algarín, Placa (29949) del Precinto Sur de Carolina[;]; y Eduard Martínez García, Placa (29506) del Precinto Trujillo Alto de Norte[;]; Rafael Cintrón, Placa (3012) del Precinto del Aeropuerto, al ser seleccionados como "Agentes Masculinos del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- Catorce (14) copias de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ pergamino, serán enviadas a la dirección postal correspondiente de la Comandancia del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico, para que una copia sea entregada a cada uno de los Agentes mencionados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1979. Esta legislación provee para reglamentar la adquisición, distribución y entrega de juguetes y regalos a niños menos aventajados económicamente por parte del gobierno el día de Reyes. La R. del S. 9, en su página 28, establece que la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales será la Comisión "responsable de promover la legislación e implantación de la política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos, envejecientes y personas con desventaja social...".

Por ser una medida que establece criterios sobre la forma y manera en que el Departamento de la Familia distribuirá regalos el Día de Reyes a personas de limitados recursos económicos,

solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1979 sea referido a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales Salud y Asuntos Ambientales, en primera instancia, y a la Comisión de Hacienda en segunda instancia. Los fines y propósitos del P. del S. 1979 claramente están bajo la jurisdicción de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales "

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la Relación de Mociones, el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para presentar una moción para que se descargue la Resolución del Senado 2555, sobre actividades de lavado de dinero en el Banco Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Habíamos presentado la moción para que se aprobara el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy y no se había discutido ni se había resuelto la moción presentada.

SR. PRESIDENTE: Con lugar a la Cuestión de Orden. Vamos primero a atender la moción del compañero Dalmau. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Hay una moción del compañero Orlando Parga para descargar la Resolución, ¿qué número, compañero?

SR. PARGA FIGUEROA: Veinticinco cincuenta y cinco (2555).

SR. PRESIDENTE: La Resolución del Senado 2555. ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se descarga la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2549, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1551, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Regla 39.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de disponer que no procederá la desestimación de un pleito conforme a lo dispuesto en dicha regla hasta que se notifique directamente a la parte afectada por tan severa sanción y de que se le permita actuar para corregir la falta señalada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Bajo nuestro ordenamiento jurídico procesal civil vigente, nuestros tribunales de primera instancia tienen discreción para desestimar cualquier causa por incumplimiento de alguna norma procesal. A la vez, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha expresado en más de una ocasión que la desestimación de una causa ocurrir únicamente en casos extremos.

Desde hace casi cuatro décadas que nuestro mas alto tribunal estableció como norma que la drástica sanción de desestimar un caso sólo procede cuando otras sanciones hayan resultado ser ineficaces y haya quedado inequívocamente demostrado la desatención y el abandono total de la parte con interés. Ramírez de Arellano v. Srio. de Hacienda, 85 D.P.R. 823 (1962). Luego, en Maldonado v. Srio. de Rec. Naturales, 113 D.P.R. 494, 498 (1982), se aclaró que cuando una situación amerita la imposición de una sanción severa, el tribunal debe, en primer término, imponer la misma al abogado de la parte. Se puntualizó que “la severa sanción de la desestimación, tan sólo [procederá] después que la parte haya sido debidamente informada y/o apercebida de la situación y de las consecuencias que pueda tener el que la misma no sea corregida.” Véase Rosado González Vda. de Rivera vs. Rivera Pérez y otros, 2001 J.T.S. 124, pág. 61, Opinión de Conformidad de la Juez Asociada Naveira de Rodón.

Igualmente, se ha expresado que “[l]a posibilidad del ejercicio de defensas válidas por parte de un demandado es un hecho que los tribunales de instancia deben de tomar en consideración antes de llegar a determinaciones que, por su naturaleza, conllevan consecuencias funestas para esa parte.” Román Cruz vs. Díaz Rifas, 82 J.T.S. 148, pág. 2904. A iguales efectos se expresó en J.R.T. v. Missy Mfg. Corp., 99 D.P.R. 805, 811 (1971), en relación con la Regla 45 de las de Procedimiento Civil:

“El objeto de estas disposiciones procesales no es conferir una ventaja a los demandantes o querellantes para obtener una sentencia sin una vista en los méritos. Son normas procesales en beneficio de una buena administración de la función adjudicativa, dirigidas a estimular la tramitación de los casos....”

Es inaceptable que nuestros tribunales de justicia desestimen casos por situaciones fuera del control de las partes, sin que se les permita actuar sobre las violaciones que se le han señalado. Por ejemplo, en ocasiones, los tribunales archivan pleitos por que el abogado de la parte. En otras instancias, se ha impuesto tan severa sanción por que no se ha recibido una notificación de alguna de

las partes o del tribunal. En tales casos, no debe proceder la desestimación, pues constituye una sanción demasiado severa contra la parte, considerando que la falta la cometió su abogado y no la parte y/o que la causa de la desestimación no está bajo el control de la parte ni del propio abogado.

El ordenamiento jurídico debe atemperarse a las expresiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre la materia objeto de este proyecto. Se trata de un asunto de justicia sustancial que no ha sido atendido adecuadamente por nuestro ordenamiento jurídico, pues hay vigentes disposiciones de ley y expresiones del tribunal de última instancia que son inconsistentes. Corresponde a la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, resolver esta discrepancia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Regla 39.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según enmendada, para que lea como sigue:

“(a) Si el demandante dejare de cumplir con estas reglas o con cualquier orden del tribunal, el tribunal a iniciativa propia o a solicitud del demandado, podrá decretar la desestimación del pleito o de cualquier reclamación contra él o la eliminación de las alegaciones, según corresponda. La severa sanción de la desestimación de la demanda o la eliminación de las alegaciones, tan sólo procederá después que el tribunal, en primer término, haya apercibido al abogado de la parte de la situación y se le haya concedido oportunidad para responder. Si el abogado de la parte no respondiese a tal apercibimiento, el tribunal procederá a imponer sanciones al abogado de la parte y se notificará directamente a la parte sobre la situación. Luego de que la parte haya sido debidamente informada y/o apercibida de la situación y de las consecuencias que pueda tener el que la misma no sea corregida, el tribunal podrá ordenar la desestimación del pleito o la eliminación de las alegaciones. El tribunal concederá a la parte un término de tiempo razonable para corregir la situación que en ningún caso será menor de treinta (30) días, a menos que las circunstancias del caso justifiquen que se reduzca el término.

(b)

(c)

Artículo 2.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, pero aplicará a todos los casos que estén pendientes ante el Tribunal General de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1551, recomendamos a este Honorable Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4

Entre la palabra “causa” y “ocurrir” añadir “debe”

Página 1, línea 5

Después de “nuestro” sustituir “mas” por “más”

Página 1, línea 3	Después de “inequívocamente” tachar “demostrado” y sustituir por “demostrada”
Página 2, línea 13	Después de la palabra “pleitos” Tachar “por que” y sustituir por “porque”
Página 2, línea 13	Tachar “Por ejemplo, en ocasiones, los tribunales archivan pleitos por que el abogado de la parte.”
Página 2, línea 14	Tachar “otras instancias” y sustituir por “ocasiones”

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar la Regla 39.2 de las de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los efectos de disponer que no procederá la desestimación de un pleito conforme a lo dispuesto en dicha regla hasta que se notifique directamente a la parte afectada por tan severa sanción y de que se le permita actuar para corregir la falta señalada.

La Oficina de Administración de los Tribunales y la Comisión de Derechos Civiles sometieron sus ponencias por escrito favoreciendo la aprobación de la medida.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La enmienda propuesta a la Regla 39.2 de las de Procedimiento Civil de 1979 pretende atemperar lo dispuesto en ésta con la doctrina acogida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en la interpretación de la misma. Se trata de la desestimación de los casos por el Tribunal como sanción. La Regla 39.2(a) dispone que un Tribunal podrá desestimar un pleito, previa petición del demandado o por iniciativa propia, cuando el demandante dejare de cumplir con las Reglas o con cualquier orden del Tribunal. La Regla según transcrita confiere discreción al Tribunal para decretar la desestimación como sanción por incumplimiento. El Tribunal Supremo ha tenido la oportunidad de interpretar lo dispuesto en la referida regla en diversas ocasiones.

En *Ramírez de Arellano v. Secretario de Hacienda*, 85 DPR 823 (1962) el Tribunal Supremo tuvo la oportunidad de interpretar la Regla 39.2, supra, al aclarar que la desestimación sólo procede en casos extremos cuando otras sanciones impuestas por incumplimiento han resultado ser ineficaces y haya quedado inequívocamente demostrado la ausencia total de interés de la parte en el pleito y el abandono total del mismo. En la Exposición de Motivos de la medida se cita, además, la decisión de nuestro más alto foro judicial en *Maldonado v. Secretario de Recursos Naturales*, 113 DPR 494, 498 (1982). En ésta se estableció la norma de imponer la sanción, en primer término, al abogado cuando la situación así lo ameritara. Se limitó el remedio drástico de la desestimación a aquellos casos en que la parte hubiere sido debidamente informada y/o apercebida de la situación y de las consecuencias de que la misma no sea corregida; ver, además, *Rosado González Vda. De Rivera v. Rivera Pérez y otros*, 2001 J. T. S. 124, pág. 61, Opinión de Conformidad de la Juez Asociada Naviera de Rodón.

La medida propuesta tiene el propósito de atemperar la Regla 39.2 de Procedimiento Civil vigente a las decisiones de nuestro Tribunal Supremo interpretando la misma. De esta forma, se establecería en nuestro ordenamiento procesal la norma jurisprudencial de que un caso no podrá ser desestimado sin ofrecerle a la parte una adecuada notificación y un término razonable para corregir la situación o incumplimiento de esa parte.

La Administración de los Tribunales favorece la aprobación de la medida en su ponencia al entender que ésta recoge las normas establecidas por el Tribunal Supremo en los precitados casos, doctrina que ha sido reiterada consistentemente por el mismo foro. La Administración llama la atención en su ponencia a la Orden Administrativa Núm. XVI de 1ero de febrero de 1995 que se convirtió posteriormente en la Regla 21 de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia. En ésta se ordena a los abogados a suministrar información sobre el nombre completo, dirección física y postal y teléfono de las partes en el primer escrito presentado ante los tribunales. De esta forma se garantiza que, surgida una situación que amerite la notificación directamente a la parte concernida, el Tribunal cuente con la información necesaria para así hacerlo protegiendo:

“mantener un balance adecuado entre el interés de procurar una rápida administración de la justicia a través del pronto despacho de los asuntos planteados ante los tribunales y el principio de que no se prive a los ciudadanos de oportunidad de tener su día en corte y de que las controversias sean adjudicadas en los méritos.” Ramírez de Arellano v. Secretario de Hacienda, *supra*; Arriaga v. F. S. E., 98 TSPR 27; Echevarría Jiménez v. Sucesión Pérez Mari, 123 DPR 664 (1989).

De otra parte, la Comisión de Derechos Civiles favorece la aprobación de la medida por fundamentos similares a los expuestos por la Administración de los Tribunales. En primer término, sostienen que la misma incorpora a las Reglas la norma jurisprudencial ya establecida y aplicada en los casos ante la consideración de los tribunales de justicia. Además, discuten en su ponencia que la medida propuesta establece un balance adecuado entre el principio rector de que las controversias judiciales se atiendan en sus méritos, el calendario judicial, la flexibilidad en la interpretación de las normas procesales, el interés público en la resolución expedita de los casos, el riesgo del perjuicio al demandado por la dilación y los derechos sustantivos de las partes. Finalmente, exponen:

“Tampoco favorecemos el que la Regla 39.2 se utilice para premiar conducta en perjuicio de los intereses de la otra parte y la buena administración de la justicia. Por lo que los jueces deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que por desidia de los abogados se dilate la resolución de un caso. La tolerancia excesiva por parte de los tribunales milita contra los fines de la justicia. El que pone en movimiento la máquina judicial y luego se cruza de brazos sin mostrar interés y diligencia, a pesar de haber sido apercebido de las consecuencias de su inacción, no puede pretender que ese abuso del proceso no sea sancionado por el tribunal relevándolo de las consecuencias de su comportamiento.”

Estas expresiones, contenidas en la ponencia de la Comisión de Derechos Civiles, destacan el balance adecuado que establece la medida. Si una parte, luego de haber sido debidamente notificada a través de su abogado y personalmente de la situación surgida que puede acarrear la desestimación, no hace nada para corregirla en el término no menor de treinta días dispuesto en la medida, sólo entonces procederá la desestimación del pleito y en esa circunstancia la parte afectada no podrá levantar argumentos en apelación que justifiquen su inacción y falta de interés.

La enmienda propuesta a la Regla 39.2 de Procedimiento Civil armoniza la misma con la jurisprudencia vigente sobre el particular y eleva al nivel de norma procesal la doctrina que ha sido aplicada consistentemente por los tribunales de primera instancia en aras de proteger el interés de todas las partes concernidas y la sana administración de la justicia.

III. CONCLUSION

Por las razones antes expresadas la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1551 con las enmiendas que incorporamos en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión De lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para declarar el mes de marzo, de cada año, como el “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El líder comunitario es aquella persona que por su compromiso y lealtad para con su comunidad conoce las necesidades y problemáticas que les aquejan a todos los ciudadanos miembros de la misma, ya sean de carácter colectivo como particular. El líder comunitario representa los intereses de la comunidad y de sus miembros ante las agencias gubernamentales que proveen servicios de apoyo o mejoramiento de la calidad de vida. Incluso, ejercen representación ante terceros que por determinada razón impactan la vida cotidiana de la comunidad o de sus residentes en su carácter individual.

El trabajo de un líder comunitario es loable, honrado, dedicado, sacrificado, y sobre todo voluntario. No hay duda de su entrega y compromiso por mejorar la calidad de vida de la comunidad que posiblemente lo vio crecer, pero que de seguro habrá de permitir crecer a su descendencia y a la de sus hermanos comunitarios.

Aunque usualmente el líder comunitario proviene de la propia comunidad que lidera, no es menos cierto que existen muchas personas comprometidas con las causas y necesidades de las comunidades más necesitadas, conocidas jurídicamente como comunidades especiales. Muchos de estos líderes comunitarios sirven de enlace entre las agencias gubernamentales y la comunidad, identificando las necesidades de sus comunidades, promoviendo la importancia del trabajo y la autogestión comunitaria, entre otros asuntos.

En vista de la ineficacia del sistema tradicional de ofrecimiento de servicios humanos gubernamentales a las comunidades desventajadas surgió a la vida la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001. Con el fin de ofrecer servicios multiagenciales de manera integrada ha aquellas comunidades cuyas necesidades las cualifiquen como comunidades especiales, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dio un gran paso, con la aprobación de la Ley Núm. 1, supra, al reenfocar y rediseñar el ofrecimiento de servicios teniendo como punto cardinal que las propias comunidades

identifiquen las necesidades más apremiantes con la meta de que durante y al final del ofrecimiento de los servicios la comunidad logre su propia autogestión.

Por tanto, es incuestionable la extraordinaria labor social que realiza el líder comunitario, por lo que su entrega debe ser reconocida y resaltada por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de ejemplo para otras personas que no han asumido posiciones activas y de liderazgo en el mejor interés de su comunidad. De igual forma, resulta importantísimo reconocer los logros de aquellas comunidades, especialmente aquellas calificadas como comunidades especiales, que han logrado mejorar su calidad de vida, no tan sólo por la intervención gubernamental sino por sus propios esfuerzos.

Por lo antes expuesto, la presente Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se declare el mes de marzo, de cada año, como el “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por un mejor Puerto Rico, es menester que reconozcamos la labor de los forjadores voluntarios del bienestar social de nuestro País. Es importantísimo que su trabajo no pase desapercibido ya que el mismo debe ser fuente de ejemplo, inspiración y motivación para otros ciudadanos. De igual forma, los logros de una comunidad son los logros de toda la sociedad, y los mismos deben ser fuente de ejemplo, inspiración y motivación para otras comunidades que piensan que su destino ya está trazado y no hay soluciones. Es importantísimo que los logros de nuestro Pueblo cobren notoriedad en la palestra pública, y que los mismos no sean omitidos o dejados a un lado por las cosas negativas, que son realizadas por unos pocos, pero que su nivel de divulgación son conocidas por todos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el mes de marzo, de cada año, como el “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.- Anualmente, el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, emitirá proclama al efecto, con por lo menos diez (10) días de anticipación al 1 de marzo, en la que exhortará al pueblo puertorriqueño, así como ordenará a las distintas agencias y entidades encargadas de ofrecer servicios a las comunidades desventajadas, especialmente a las comunidades especiales calificadas de conformidad con la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada, ha organizar y auspiciar las actividades propias de la celebración del “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, entre las cuales habrá de reconocerse el trabajo y los logros de los líderes comunitarios, así como de las distintas comunidades, especialmente de las comunidades especiales de Puerto Rico.

Recae en la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, creada por la Ley Núm. 1, supra, la responsabilidad de dirigir y coordinar, de manera integrada, todos los esfuerzos gubernamentales dirigidos a alcanzar los propósitos de esta Ley. A tales fines, la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión contará con la colaboración de los miembros del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, constituido creado por la Ley Núm. 1, supra.

Artículo 3.- Copia de la proclama anual será distribuida a los distintos medios noticiosos del país para su divulgación.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el rendir este Informe en relación al P. del S. 1908, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en este Informe.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Antes del Párrafo 1

insertar el siguiente párrafo:

“También, resulta de vital importancia el trabajo social y voluntario que realizan los grupos comunitarios para atender las necesidades de los miembros de determinada comunidad o por atender los problemas de la propia comunidad.” sustituir “realiza” por “realizan tanto”; después de “comunitario” insertar “como los grupos comunitarios”.

Página 2, Párrafo 2, Línea 1

sustituir “su entrega” por “la misma”.

Página 2, Párrafo 2, Línea 2

Página 2, Párrafo 2, Línea 3

después de “personas” insertar “y/o grupos de éstas”.

Página 2, Entre el Párrafo 2 y 3

insertar los siguientes párrafos:

“Nos parece absolutamente meritorio reconocer la destacada e ingente labor que realizan miles de líderes comunitarios y grupos comunitarios en la Sociedad Puertorriqueña en general y muy particular en nuestras Comunidades Especiales. La labor que realizan tanto estas personas individualmente como los grupos, constituye la esencia de la organización comunitaria, lo cual es vital para el desarrollo de estas comunidades, tanto en el plano económico, como en el social y cultural. Sobre este liderato recae la mayor parte del trabajo que día a día se realiza en estas Comunidades bien sea individualmente o a través de distintas organizaciones sin fines de lucro. Se trata de buenos ciudadanos que trabajan desprendida y desinteresadamente, en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que residen en estos sectores y en procurar del bienestar general de la comunidad. Las áreas principalmente impactadas por estos individuos o grupos son las de recreación y deportes, actividades sociales, culturales, servicios a las familias, la organización

comunitaria, así como la atención y solución de problemas comunales.

Resultaría imposible para el gobierno poder sustituir la labor que estas personas y grupos comunitarios realizan, al costo con que ellos lo hacen y la eficiencia y destrezas con las que ese liderato comunitario lleva a cabo esta labor por razón de su pericia en esa faena. En conclusión, el impacto de este liderato comunitario se deja sentir en todas las manifestaciones de la vida social y comunitaria en todo nuestro país. De ahí que es meritorio reconocer y significar el trabajo de estas personas y grupos comunitarios con el propósito principal de estimularlos a continuar adelante en esta necesaria tarea, y a la vez entusiasmar a otros ciudadanos a involucrarse en el noble trabajo de servicio a sus congéneres.”

Página 2, Párrafo 3, Línea 1

después de “declare” insertar “la primera semana del”.

Página 2, Párrafo 3, Línea 2

antes de “mes” eliminar “el”; después de “como” sustituir “el “Mes” por “la “Semana”; sustituir “Comunitario y” por “y los Grupos Comunitarios y de”.

En el Texto:

Página 3, Línea 1

después de “declara” sustituir “el” por “la primera semana del”; después de “como” sustituir “el “Mes” por “la “Semana”;

Página 3, Línea 2

sustituir “Comunitario y” por “y los Grupos Comunitarios y de”.

Página 3, Entre las Líneas 19 y 20

insertar lo siguiente: “También, para lograr los fines de esta Ley, la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión podrá dirigir y coordinar, de manera integrada con los esfuerzos gubernamentales, cualquier colaboración ofrecida por organizaciones cívicas, empresas privadas, universidades, fundaciones, y grupos comunitarios, entre otros.”.

Página 3, Línea 21

después de “noticiosos” insertar “y de comunicación masiva”; después de “para su” insertar “correspondiente”; después de “divulgación” insertar “y/o publicación”.

En el Título:

Página 1, Línea 1

después de “declarar” sustituir “el” por “la primera semana del”; después de “como” sustituir “el “Mes” por “la “Semana”; sustituir “Comunitario y” por “y los Grupos Comunitarios y de la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1908 propone el que se declare la primera semana del mes de marzo, de cada año, como la “Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en vista pública celebrada, así como en los memoriales explicativos suministrados por: la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la Red de Apoyo a Grupos Comunitarios en Desarrollo Socioeconómico, Inc.,

La Policía de Puerto Rico endosa la aprobación del P. del S. 1908. Indican en su ponencia, suscrita por el Superintendente Miguel A. Pereira, que “en mérito al esfuerzo de los líderes comunitarios así como de la función que éstos realizan, endoso el Proyecto del Senado 1908, por permitir que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honre a éstos hombres y mujeres que trabajan simplemente por la satisfacción de servirles a su comunidad.”

El Departamento de Recreación y Deportes endosa la aprobación del P. del S. 1908 ya que dicho proyecto “cumple con la misión de reconocer a estos líderes comunitarios y de reconocer el principio básico de la autogestión comunitaria.” Para el Departamento de Recreación y Deportes el trabajo voluntario realizado por los dirigentes comunitarios de diversos deportes es un esfuerzo que hay que reconocérselo, aquilatarlos y estimarlos.

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión endosa el referido proyecto de ley. Indican en su ponencia, suscrita por la Coordinadora General Dra. Linda Colón, y citamos, lo siguiente:

- “Nos parece absolutamente meritorio reconocer la destacada e ingente labor que realizan miles de líderes comunitarios en la Sociedad Puertorriqueña en general y muy particular en nuestras Comunidades Especiales. La Labor que realizan estas personas constituye la esencia de la organización comunitaria, lo cual es vital para el desarrollo de estas comunidades, tanto en el plano económico, como en el social y cultural. Sobre este liderato recae la mayor parte del trabajo que día a día se realiza en estas Comunidades bien sea individualmente o a través de distintas organizaciones sin fines de lucro. Se trata de buenos ciudadanos que trabajan desprendida y desinteresadamente, en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que residen en estos sectores y en procurar del bienestar general de la comunidad. Las áreas principalmente impactadas por estos individuos o grupos son las de recreación y deportes, actividades sociales, culturales, servicios a las familias, la organización comunitaria, así como la atención y solución de problemas comunales.”

- “Resultaría imposible para el gobierno poder sustituir la labor que estas personas realizan, al costo con que ellos lo hacen y la eficiencia y destrezas con las que ese liderato comunitario lleva a cabo esta labor por razón de su pericia en esa faena. En conclusión, el impacto de este liderato comunitario se deja sentir en todas las manifestaciones de la vida social y comunitaria en todo nuestro país. De ahí que es meritorio reconocer y significar el trabajo de estas personas con el propósito principal de estimularlos a continuar adelante en esta necesaria tarea, y a la vez entusiasmar a otros ciudadanos a involucrarse en el noble trabajo de servicio a sus congéneres. Este objetivo se logra con la medida legislativa bajo consideración, que designa un periodo de tiempo al año para reconocer esta labor.”

Además, nos indican en su ponencia, que les parece apropiado que se coloque sobre dicha Oficina, con la colaboración del Consejo Asesor para las Comunidades Especiales, la tarea de dirigir y coordinar todos los esfuerzos gubernamentales a los fines de cumplir con los propósitos del P. del S. 1908.

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión sugiere que en vez de que se designe todo un mes para las actividades de reconocimiento del líder comunitario y la autogestión comunitaria, más bien se designe una semana, ya que la designación de un mes completo puede resultar sumamente oneroso y afectar los trabajos que ordinariamente lleva a cabo dicha Oficina. “Entendemos que una semana sería suficiente para reconocer apropiada y justamente a nuestros líderes comunitarios y para desarrollar actividades que sea menester organizar en su conmemoración sin que se afecten adversamente los trabajos de nuestra Oficina.” Tal recomendación ha sido considerada por vuestra Comisión, y consta en las enmiendas sugeridas al P. del S. 1908 expuestas al principio del presente informe.

La Red de Apoyo a Grupos Comunitarios en Desarrollo Socioeconómico, Inc., endosa la aprobación del P. del S. 1908. Como parte de sus sugerencias, nos indica la importancia de que se incluya el término “grupo comunitario” ya que no siempre intervienen en las comunidades individuos per se. Sino que “el trabajo comunitario productivo que mueve a la autogestión es siempre un trabajo de grupo, de colectivos; quizás no de grandes colectivos, pero tampoco de personas aisladas.” También traen a nuestra atención la importancia de la colaboración que pueden ofrecer, para lograr los objetivos del P. del S. 1908, distintas organizaciones cívicas, empresas privadas, universidades, fundaciones, y grupos comunitarios, entre otros. Ambas recomendaciones han sido consideradas por vuestra Comisión, y constan en las enmiendas sugeridas al P. del S. 1908 expuestas al principio del presente informe.

Por Todo lo Antes Expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 1908, con las enmiendas sugeridas en el presente informe.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social

Y Comunidades Especiales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 739, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para designar el mes de noviembre como el “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico” y el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las principales responsabilidades del Estado hacia sus ciudadanos es la educación. Educar es un mandato que todos tenemos por delegación divina. La clase magisterial puertorriqueña ha sido recipiente de grandes beneficios en los pasados años por el compromiso sincero que tiene el Gobierno de Puerto Rico con aquellos que brindan el pan de la enseñanza.

Dentro de la clase magisterial de nuestro país, hay unos maestros muy particulares. Particulares, porque sus destrezas de enseñanza han sido aprendidas para apoyar a quienes de todos los estudiantes del sistema, más lo necesitan; particulares, porque sus principales cualidades son la tolerancia y la paciencia; particulares, porque saben que los resultados a obtenerse no llegan rápido pero cada paso de avance es grandioso; particulares, porque además de maestros son amigos, trabajadores sociales, consejeros, padres; particulares, porque su devoción a la educación es puro amor; particulares, porque los niños que educan son especiales. Ellos son los maestros de educación especial.

Ciertamente los maestros de educación especial son particulares y, sí, son especiales. El mes de noviembre es reconocido como el Mes de Educación Especial en Puerto Rico. Esta pieza legislativa pretende designar el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico, con el propósito de reconocer y apoyar a los maestros de educación especial de nuestro país que con tanto amor y sacrificio entregan lo mejor de sí para ayudar al desarrollo e integración de los niños participantes del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico para que éstos en el futuro sean autosuficientes y, también, sean ciudadanos de provecho para el beneficio de nuestra Isla.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la presente reconoce los méritos de la aportación social que brindan los maestros de educación especial en nuestro país y, por tanto, recomienda la designación del Día del Maestro de Educación Especial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Para designar el mes de noviembre como el “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico”, y el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 739, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 739 designa el mes de noviembre como “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico” y el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes durante su proceso de estudio y consideración de esta medida consultó al Departamento de Estado sobre la misma. El proyecto proponía originalmente designar el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”. El Departamento propuso, además de ésto designar oficialmente el mes de noviembre como el “Mes del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”.

La Comisión acogió con una modificación la recomendación del Departamento de Estado y esta Honorable Comisión concurre plenamente con el informe y las enmiendas aprobadas por la Cámara de Representantes.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 739, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1112, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la pena de prestación de servicios a la comunidad se impondrá hasta un máximo de seis (6) meses.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 356 de 2 de septiembre de 2000 enmendó el inciso (b) (1) y añadió un inciso (c) al Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” con el fin de disponer la pena de multa y de trabajo o servicios en la comunidad como alternativa en los casos de posesión simple de sustancias controladas para aquellos imputados que no sean adictos que aprueben un curso de orientación preventiva contra el uso de sustancias controladas, y para otros fines.

La enmienda realizada a la Ley Núm. 4, supra, tiene como consecuencia el proveer la alternativa de imponer al convicto una pena de multa y la pena de prestación de trabajo o servicios en la comunidad, en los casos en que sea necesaria la reclusión para la mejor rehabilitación de la persona convicta. No obstante, la alternativa de pena de multa y trabajo o servicios en la comunidad no será una opción para aquellos convictos que representen un peligro para la sociedad, quienes tienen como única alternativa el actual inciso (a), ni para aquéllos que sean calificados por un proveedor de servicios autorizado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción como adictos a sustancias controladas, quienes requieren los servicios de un programa de rehabilitación o supervisión bajo custodia, según lo dispuesto en el inciso (b) de la citada Ley.

La pena de trabajo o servicios en la comunidad no representa un derecho de la persona convicta, sino un privilegio que puede conceder el Tribunal en el ejercicio de su discreción, considerando la naturaleza del acto, las necesidades del convicto y la seguridad de nuestro pueblo, reservando los espacios en las instituciones penales de Puerto Rico para aquellas personas que requieren la separación de la sociedad.

El inciso (c) del Artículo 404 opera a solicitud de la persona convicta, antes de que se dicte sentencia en su contra por violar el inciso (a) del referido Artículo. Realizada la solicitud, el Tribunal ordenará un proveedor de servicios autorizado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para que someta a la persona convicta a un procedimiento evaluativo de naturaleza biosicosocial, cuyo costo será sufragado por dicha persona, y que le rinda un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la orden. El informe contendrá los antecedentes e historial de la persona convicta en relación al uso de sustancias controladas y los resultados de las pruebas, con sus recomendaciones. El referido informe pondrá al Tribunal en posición de analizar un cuadro completo de la condición de la persona convicta, a fin de poder recomendar su reclusión y tratamiento o la imposición de una pena de multa en unión a la prestación de trabajo o servicios en la comunidad.

Sin embargo, la Ley Núm. 356, supra, no dispone unos parámetros en cuanto al término de tiempo en que se fijará la pena de prestación de trabajo o servicios en la comunidad. El Tribunal tiene total discreción no sólo a imponer la pena, sino también a determinar el período de tiempo de la misma. Siendo ello así, la imposición de dicha pena puede tener como secuela una aplicación discriminatoria y a su vez, establecer clasificaciones sujetas a sufrir un ataque constitucional. Ello responde a que la citada Ley no establece criterios ni parámetros para fijar la misma. Esto puede traer como secuela el que una persona esté sujeta a pena de trabajo o servicios de la comunidad por

tiempo irrazonable o el que se sature el campo en que destacarán a estas personas a realizar dicho trabajo o servicios.

Esta Asamblea Legislativa está convencida de que es necesario establecer un término de tiempo que comprenda la imposición de dicha pena, de manera que en su aplicación, la misma no resulte irrazonable, injusta ni discriminatoria al imponer diferentes términos de tiempos a distintas personas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 404.-Penalidad por posesión, libertad a prueba y eliminación de récord por primer delito

(a)

(b)

(c) Antes de dictar sentencia a cualquier persona hallada culpable de violar el inciso (a) de este Artículo, bien sea después de la celebración de un juicio o de hacer una alegación de culpabilidad, el Tribunal, a solicitud de tal persona, ordenará a un proveedor de servicios autorizado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que la someta a un procedimiento evaluativo de naturaleza biosicosocial, el cual será sufragado por dicha persona convicta, salvo que sea indigente. Dicho proveedor de servicios le rendirá un informe al Tribunal dentro de los treinta (30) días siguientes a la orden. El informe incluirá los antecedentes e historial de la persona convicta en relación al uso de sustancias controladas y los resultados de las pruebas, con sus recomendaciones. Si a base de dicho informe y del expediente del caso, el Tribunal determina que la persona convicta no representa un peligro para la sociedad, ni que es adicta a sustancias controladas al punto que necesite de los servicios de un programa de rehabilitación, podrá, con el consentimiento del Ministerio Público, dictar resolución imponiéndole pena de multa no menor de mil (1,000) dólares ni mayor de diez mil (10,000) dólares y pena de prestación de servicios a la comunidad hasta un máximo de seis (6) meses. Además, el Tribunal ordenará al convicto que tome, a su costo, un curso de orientación preventiva contra el uso de sustancias controladas en cualquier proveedor de servicio reconocido por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

.....

.....

.....

.....”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 1112, con las enmiendas contenidas en este informe:

En la Exposición de Motivos

Segundo párrafo, línea 3

Luego de “en que” insertar “no”

Segundo párrafo, línea 6

Eliminar “aquellos” y sustituir por “aquellos”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la presente medida es enmendar el inciso (c) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la pena de prestación de servicios a la comunidad se impondrá hasta un máximo de seis (6) meses.

Para el estudio de este proyecto de ley se analizaron la opiniones escritas sometidas por el Departamento de Justicia, el Departamento de Rehabilitación y Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales, así como el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes.

El inciso (c) del Artículo 404 de la Ley de Sustancias Controladas fue enmendado mediante la Ley Núm. 356 de 2 de septiembre de 2000 para proveer al tribunal la alternativa de imponer una pena de multa y la pena de prestación de trabajo o servicios en la comunidad, a la persona convicta por poseer sustancias controladas de forma ilegal, en aquellos casos en que no sea necesaria la reclusión para su mejor rehabilitación.

A estos fines, dicho inciso dispone que antes de dictar sentencia a cualquier persona hallada culpable de poseer ilegalmente alguna sustancia controlada, el tribunal, a solicitud de tal persona, ordenará a un proveedor de servicios autorizado por la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (en adelante “ASSMCA”) que la someta a un procedimiento evaluativo de naturaleza biosicosocial. Como resultado de esta evaluación, dicho proveedor de servicios rendirá un informe al tribunal que incluirá los antecedentes e historial de la persona convicta con relación al uso de sustancias controladas, los resultados de las pruebas administradas y sus recomendaciones. Si a base de este informe y del expediente del caso, el tribunal determina que la persona convicta no representa un peligro para la sociedad, ni que necesita de los servicios de un programa de rehabilitación, podrá, con el consentimiento del Ministerio Público, dictar resolución imponiéndole pena de multa y pena de prestación de servicios a la comunidad. En estos casos se le impondrá, además, la obligación de tomar un curso de orientación preventiva contra el uso de sustancias controladas en cualquier proveedor de servicio reconocido por ASSMCA. Una vez la persona convicta satisfaga la pena impuesta y someta evidencia de haber aprobado el curso de orientación preventiva, el tribunal dictará sentencia como delito menos grave, entendiéndose que la pena ha sido satisfecha.

Es importante recalcar que la pena de servicios a la comunidad no es un derecho de la persona convicta por este tipo de delito, sino un privilegio que puede conceder el tribunal en el ejercicio de su discreción, considerando la naturaleza del acto, las necesidades del convicto y la seguridad de la sociedad. Esta alternativa tiene como consecuencias deseables una mejor rehabilitación del convicto y una mejor utilización del espacio en las instituciones penales de nuestro país.

Las disposiciones sobre las penas de prestación de servicios a la comunidad son puestas en ejecución por el Departamento de Rehabilitación y Corrección y por la Oficina de la Administración de los Tribunales, de acuerdo a la reglamentación pertinente, aunque el tribunal conserva jurisdicción concurrente junto al Departamento de Rehabilitación y Corrección sobre la persona convicta, a fin del cumplimiento de las penas impuestas.

El problema que se suscita, y que esta pieza legislativa pretende corregir, es que la mencionada Ley Núm. 356, no dispuso cuál sería el término de tiempo máximo a cumplir de fijarse la pena de prestación de trabajo o servicios a la comunidad. Como resultado de tal omisión, el tribunal tiene la total discreción no sólo de imponer la pena, sino también de determinar el período de cumplimiento de ésta. Dada esta falta de parámetros, la imposición de la misma podría resultar, según la Exposición de Motivos, en una aplicación discriminatoria que, a su vez, podría estar sujeta a sufrir un ataque constitucional. Por otro lado, entendemos, esta disposición podría ser cuestionada en los tribunales por posible violación al Principio de Legalidad, contenido en el Artículo 8 de nuestro Código Penal, el cual, en términos generales, exige que los delitos y las penas deben estar expresamente definidos en los estatutos penales. Este artículo también recoge la prohibición de estatutos vagos y la prohibición de la analogía en cuanto a la creación de delitos, penas y medidas de seguridad. Es con la intención de remediar las mencionadas faltas, que esta medida propone que el término para esta pena se fije en un máximo de seis (6) meses.

El Departamento de Justicia no presentó objeción legal a la medida por entender que sobre la Asamblea Legislativa recae la facultad constitucional exclusiva de tipificar delitos. De esta facultad emana como axioma su prerrogativa de clasificarlos en graves o menos graves y de fijarles las penas correspondientes.

Por su parte, el Departamento de Rehabilitación y Corrección endosó la medida ya que reconoce que la pena de prisión es una medida necesaria para que aquellos que incurrir en conducta delictiva cumplan con las sentencias que le son impuestas y supone que se le proveerá una serie de programas y servicios que propicien su rehabilitación. No obstante, también reconoce que la pena de privación de libertad solamente debe imponerse en los casos en que la gravedad del delito cometido lo requiera. De este modo, concurre en que la pena de prisión no puede constituir la única herramienta para enfrentar el problema de la criminalidad. Por ello, endosa la pena de prestación de servicios a la comunidad como una alternativa a la prisión y entiende que el fijar un término seis meses a esta pena permitirá al juez imponerla de forma más definida en aquellos casos que aplique.

Finalmente, la Oficina de Administración de los Tribunales se abstuvo de opinar sobre el contenido de la medida, por entender que la Asamblea Legislativa tiene la prerrogativa exclusiva de tipificar los delitos y de establecer las penas que correspondan por la comisión de los mismos. No obstante, sugirió las enmiendas contenidas en este informe.

Entendemos que lo propuesto en esta medida es un ejercicio claro de la discreción concedida por nuestra Constitución a la Rama Legislativa en materia de estatutos penales. Coincidimos además, en que es recomendable establecer un término máximo de tiempo a cumplirse por la pena de prestación de servicios a la comunidad, para que la imposición de la misma no resulte irrazonable, injusta ni discriminatoria. Por otro lado, nos parece adecuado el término de seis meses como cumplimiento máximo de la esta pena, sobre todo, tomando en cuenta que una vez el tribunal entienda que la misma ha sido satisfecha, procederá a dictar sentencia por un delito menos grave.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 1112, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1554, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad que no han sido otorgados, de los terrenos que ocupan los residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques, según autoriza la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años, los residentes de los Barrios Florida y Esperanza han clamado porque se les provea la seguridad y estabilidad que sólo se logra mediante el otorgamiento de títulos de propiedad sobre los predios ocupados. Dicha tarea no resulta fácil si se toma en consideración que ello conlleva estudios y trámites legales para la adquisición de tales terrenos, así como para conformar las ubicaciones y construcciones allí obrantes a la reglamentación vigente.

Los terrenos donde ubican los Barrios Florida y Esperanza pertenecen al Departamento de la Vivienda y sus residentes los han tenido arrendados por años. La adquisición de los terrenos así como el otorgamiento de títulos de propiedad a sus residentes logrará resolver el problema de inseguridad e inestabilidad que hoy les aqueja. De igual manera, les proveerá mejores condiciones de vida pues la titularidad constituirá un activo que en su momento les viabilizará el financiamiento de nuevas estructuras o del mejoramiento de las ya existentes.

Sin lugar a dudas, ello constituirá una medida de avanzada y de justicia social para los residentes de dichos barrios, así como para sus futuras generaciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad que no han sido otorgados, de los terrenos que ocupan los residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques, según autoriza la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Sección 2.-El Departamento de la Vivienda notificará con no menos de treinta (30) días de antelación a esta Asamblea Legislativa los nombres de los residentes que cualifiquen para la aprobación del título de propiedad.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1554, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Después de “residentes” eliminar “de los Barrios Florida y Esperanza” y sustituir por “del Barrio Monte Santo – Florida del Municipio de Vieques”

Página 1, línea 6

Después de “terrenos donde” eliminar “ubican los Barrios Florida y Esperanza” y sustituir por “ubica el Barrio Monte Santo - Florida del Municipio de Vieques”

Página 1, línea 7

Después de “residentes” eliminar “los han tenido arrendados” y sustituir por “han residido en el mismo”

Página 1, línea 13

Después de “residentes de” eliminar “dichos barrios” y sustituir por “dicho barrio”

En el Resuélvese

Página 2, línea 2

Después de “residentes” eliminar “de los Barrios” y sustituir por “del Barrio Monte Santo – ”

Página 2, línea 3

Eliminar “y Esperanza”

Página 2, línea 4

Eliminar “previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las” y sustituir por “una vez se cumplan los requisitos establecidos por ley.”

Página 2, línea 5

Eliminar “familias.”

Página 2, línea 6

Eliminar “con no menos de treinta (30) días de”

Página 2, línea 7

Eliminar “antelación”

Página 2, línea 8

Después de “propiedad.” Añadir “Esta notificación se hará con anterioridad a la entrega de los títulos de propiedad.”

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de “residentes” eliminar “de los Barrios Florida y” y sustituir por “del Barrio Monte Santo – Florida”

Página 1, línea 3

Eliminar “Esperanza”

Página 1, línea 4

Eliminar “previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las” y sustituir por “una vez se cumplan los requisitos establecidos por ley.”

Página 1, línea 5

Eliminar “familias.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución Conjunta de la Cámara número 1554, la cual tiene como objetivo ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir los títulos de propiedad que no han sido otorgados, de los terrenos que ocupan los residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques, según autoriza la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Esta medida surge como una inquietud de los autores de la misma, ante la situación que atraviesan los residentes de los Barrios Florida y Esperanza en adelante, Barrio Monte Santo - Florida del Municipio de Vieques, que aún no han obtenido los títulos de propiedad sobre los predios de terreno en los que han residido por años. El honorable Dámaso Serrano López, alcalde del Municipio de Vieques, aclaró en su Memorial Explicativo que el proyecto de referencia debe decir residentes del Barrio Monte Santo – Florida del Municipio de Vieques y no residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques. Esta aclaración fue incorporada como parte de las enmiendas a esta medida.

Los terrenos donde ubica el Barrio Monte Santo - Florida del Municipio de Vieques pertenecen al Departamento de la Vivienda y los que residen allí lo han hecho por años. El Departamento de la Vivienda otorgó ciento cuarenta y dos títulos de propiedad en la Comunidad Florida y cuatrocientos cincuenta y ocho títulos en la Comunidad Esperanza. Según se desprende del memorial explicativo del Departamento de la Vivienda, en la Comunidad Florida hay doce títulos pendientes de titulación y en la Comunidad Esperanza faltan por otorgarse setenta y siete títulos de propiedad. En los casos antes señalados, los títulos se otorgaron bajo las disposiciones de la Ley 35 de 14 de junio de 1969. La antes mencionada ley es la que autoriza al Secretario(a) del Departamento de la Vivienda a conceder título sobre las parcelas creadas en virtud de la Ley 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada.

El honorable Dámaso Serrano López, alcalde del Municipio de Vieques, aclaró en su Memorial Explicativo que el proyecto de referencia debe decir residentes del Barrio Monte Santo – Florida del Municipio de Vieques y no residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques. Esta aclaración fue incorporada como parte de las enmiendas a esta medida. Además, destacó la importancia de aprobar esta medida, porque resulta necesario y meritorio hacer justicia a los residentes del Barrio Monte Santo – Florida del Municipio de Vieques.

Esta Comisión entiende que esta medida servirá para brindar a los residentes del Barrio Monte Santo - Florida del Municipio de Vieques, la estabilidad que tanto añoran y ayudará en la consecución de una mejor calidad de vida. A tenor con lo antes señalado, se ordena al Departamento de la Vivienda que transfiera los títulos de propiedad que aún no han sido otorgados, una vez se cumpla con los requisitos establecidos por ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1554, recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago

Presidente
Comisión de Vivienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1790, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., la parcela de terreno sita en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica para que dicha Institución pueda ubicar allí su sede; siempre y cuando dicha entidad asuma el costo de mensura y de los trámites administrativos que la transferencia conlleva; para determinar las condiciones en que habrá de concederse dicho solar; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas, el Gobierno de Puerto Rico ha estado creando y desarrollando una gran cantidad de comunidades proveyendo solares, parcelas, viviendas o apartamentos a muchas familias que, por su condición económica, no pueden adquirir un hogar propio sin ayuda gubernamental.

La dinámica social en estas comunidades, como en muchas otras, ha provocado que surjan una serie de problemas que afectan la calidad de vida de las mismas. La drogadicción, el crimen, la deserción escolar, entre otros, son sólo algunos de los males que aquejan a estas comunidades. Para enfrentar estos problemas, el Gobierno ha creado una gran cantidad de agencias y/o programas que han aportado mucho, pero por diversas razones, no llegan a todos los hogares afectados por alguno de estos problemas. En todas estas comunidades fueron estableciéndose comercios, asociaciones y diversos grupos con objetivos particulares que, en gran medida colaboran con la función gubernamental. En esos casos, muchas instituciones caritativas, cívicas y sociales, han logrado el alcance y el éxito que no han podido lograr las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Con la implantación de programas y actividades sociales, cívicas, culturales y deportivas, como el Club Artesanos de Ensenada, Inc., se han rescatado grupos de personas que se vieron afectadas por los males que aquejan a nuestra sociedad. Esta labor tiene un valor incalculable para nuestra sociedad y sólo estas instituciones sin fines de lucro pueden brindar esa ayuda eficientemente.

Entendemos que el Gobierno de Puerto Rico debe fomentar y respaldar este tipo de gestión que, sin lugar a duda, es en beneficio del bienestar común y ha producido resultados muy favorables para todos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., la parcela de terreno sita en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica para que dicha Institución pueda ubicar allí su sede; siempre y cuando dicha entidad asuma el costo de mensura y de los trámites administrativos que la

transferencia conlleva; para determinar las condiciones en que habrá de concederse dicho solar; y para otros fines relacionados.

Artículo 2.-Por parcela de terreno radicada en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica, se entenderá aquella que corresponda la siguiente descripción: Solar 14-A Calle Berdún, Sector El Batey, Barrio Ensenada del Municipio de Guánica.

Artículo 3.-La parcela de terreno cedida y transferid por virtud de esta Resolución Conjunta, será para el uso exclusivo de los fines aquí expresados (entiéndase Club Artesanos de Ensenada, Inc.), entidad que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, de lo contrario esta parcela se retrotraerá al Departamento de la Vivienda y volverá a formar parte de los activos transferidos a éste por virtud de la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998.

Artículo 4.-El Departamento de la Vivienda preparará un plano de los lindes territoriales de la "parcela de terreno radicada en el Barrio Ensenada de Guánica" dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución y cederá dentro de los treinta (30) días siguientes su título por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., para que dicha Institución pueda construir una estructura para ubicar su sede.

Artículo 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1790, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Después de “Gobierno” añadir del Estado Libre Asociado”
Página 1, línea 1	Después de “Puerto Rico” añadir “,”
Página 1, línea 3	Eliminar “apartamentos” y sustituir por “apartamientos”
Página 1, línea 14	Eliminar “del Gobierno de Puerto Rico.” y sustituir por “de Gobierno.”
Página 2, línea 6	Después de “Gobierno” añadir “del Estado Libre Asociado”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2	Eliminar “la parcela de terreno” y sustituir por “el solar 14-A, Calle Berdún, Sector El Batey,”
Página 2, línea 3	Eliminar “sita”
Página 2, línea 4	Después de “sede;” eliminar el resto del contenido
Página 2, línea 5	Eliminar todo su contenido
Página 2, línea 6	Eliminar “que habrá de concederse dicho solar;”

Página 2, línea 7-9

Después de “Artículo 2.-” eliminar todo su contenido y añadir:

“Dicha cesión y traspaso se realizará siempre y cuando las agencias pertinentes aprueben la lotificación del solar, ya que el mismo no ha sido segregado.”

Página 2, línea 10-15

Eliminar todo su contenido

Página 2, línea 16

Reenumerar el “Artículo 4” como “Artículo 3”

Página 2, línea 17

Eliminar “radicada en el Barrio Ensenada de Guánica” y sustituir por “descrita en el Artículo 1 de esta Resolución,”

Página 2, línea 18

Eliminar “esta Resolución y cederá dentro de los treinta (30) días” y sustituir por “la misma.”

Página 3, línea 1-2

Eliminar todo su contenido

Página 3

Añadir un nuevo Artículo:

“Artículo 4.- El Departamento de la Vivienda cederá el título al Club de Artesanos de Ensenada, Inc., por el precio nominal de un (1) dólar para que dicha institución construya una estructura en donde ubicará su sede. Esta cesión se hará dentro de los próximos treinta (30) días contados a partir de que las agencias pertinentes aprueben la lotificación del solar 14-A.”

Página 3

Añadir un nuevo Artículo:

“Artículo 5.- El Club Artesanos de Ensenada, Inc. asumirá los gastos de mensura y de todos los trámites necesarios para la cesión y traspaso del solar descrito en el Artículo 1 de esta Resolución.”

Página 3

Añadir un nuevo Artículo:

“Artículo 6. –El Club de Artesanos de Ensenada, Inc. utilizará el solar 14-A para el propósito esbozado en el Artículo 4 y cumplirá con todas las obligaciones descritas en los documentos de cesión y traspaso. En caso de que el Club de Artesanos de Ensenada, Inc. incumpla con sus obligaciones a tenor con los documentos de cesión y traspaso, el solar volverá a formar parte de los activos del Departamento de la Vivienda.”

Página 3, línea 3

Reenumerar el “Artículo 5” como “Artículo 7”

En el Título:

Página 1, línea 2	Eliminar “la parcela de terreno sita” y sustituir por “el solar 14-A, Calle Berdún, Sector El Batey,”
Página 1, línea 4-5	Eliminar todo su contenido
Página 1, línea 6	Eliminar “habrá de concederse dicho solar;”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, recibió para estudio y análisis la Resolución Conjunta de la Cámara 1790, que propone ordenar al Departamento de la Vivienda que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., la parcela de terreno sita en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica, para que dicha Institución pueda ubicar allí su sede; para determinar las condiciones en que habrá de concederse dicho solar; y para otros fines relacionados.

El Club Artesanos de Ensenada del Municipio de Guánica, al igual que muchas otras entidades dedicadas a implantar programas y actividades sociales, cívicas, culturales y deportivas, han rescatado grupos de personas que se vieron afectadas por los males que aquejan a nuestra sociedad.

Esta Comisión recibió memoriales explicativos de parte de las entidades concernidas en relación con la Resolución Conjunta que nos atañe; el Municipio de Guánica nos expresó su endoso al traspaso del solar Núm.14-A a nombre del Club Artesanos de Ensenada. Cabe señalar, que el Municipio de Guánica reconoce al Club Artesanos de Ensenada como una institución de servicio a la comunidad y entiende que el traspaso del solar, contribuiría a que dicha Institución continúe con sus labores cívicas y culturales en beneficio de la comunidad.

Por su parte, el Departamento de la Vivienda mediante memorial explicativo nos expresa que no tiene objeción en la transferencia de la parcela al Club Artesanos de Ensenada. El predio no ha sido segregado por lo que requieren a las agencias pertinentes la aprobación de lotificación. Aprobada por las agencias la lotificación, el Departamento de la Vivienda endosa la transferencia, siempre y cuando dicha entidad asuma el costo de mensura y de los trámites administrativos que la transferencia conlleva.

La parcela radicada en el Barrio Ensenada, cuya titularidad se pretende transferir se identifica como: Solar 14-A Calle Berdún, Sector El Batey, Barrio Ensenada del Municipio de Guánica. La cesión y transferencia de esta propiedad, lograría que el Club Artesanos de Ensenada, pueda continuar aportando con una mayor eficiencia en la solución de los problemas sociales que aquejan hoy en día a nuestro pueblo.

Se reconoce la necesidad del Club Artesanos de Ensenada, de obtener dicha parcela para brindar un mejor servicio social a la comunidad. Es nuestra responsabilidad, como Rama Legislativa velar por los mejores intereses de las comunidades, toda vez que somos poseedores de los mecanismos para hacerlo efectivo.

Por los fundamentos antes señalados, recomendamos que el Departamento de la Vivienda, ceda y transfiera la propiedad, siempre y cuando la entidad Club Artesanos de Ensenada Inc., asuma el costo de mensura y de los trámites administrativos que la transferencia conlleva y, utilice el predio para el propósito por el cual fue transferido y, a su vez cumplirán con todas las obligaciones descritas en los documentos de cesión y traspaso. En caso de que el Club de artesanos de Ensenada incumpla con sus obligaciones a tenor con los documentos de cesión y traspaso, el solar volverá a formar parte de los activos del Departamento de la Vivienda.

La Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1790, recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2020, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naranjito con cargos a fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la suma de setecientos (700) dólares para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala; y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Naranjito con cargos a fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la suma de setecientos (700) dólares para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de dicha cantidad de dinero con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2020, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

eliminar “con cargos a fondos no comprometidos”.

Página 1, línea 2,

eliminar “del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y en la misma línea, eliminar “suma” y sustituir por “cantidad” y en

la misma línea después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “con cargos a fondos no comprometidos del gobierno”.

Página 1, línea 2,

eliminar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y en la misma línea, eliminar “suma” y sustituir por “cantidad” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 4,

después de “de” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2020, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2020 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2021, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares de fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares de fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser destinados a los siguientes proyectos o fines.

- a) Para la construcción e instalación de un portón de control de acceso en la Urbanización Monteverde de dicho Municipio \$500
- b) Para ser usados por la joven Soraya C. Ramos en gastos de representación en el concurso de Miss Morovis Petite 300

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2021, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “de fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y sustituir por “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “destinados a los siguientes proyectos o fines.” y sustituir por “utilizados según se detalla a continuación.”.

Página 1, línea 10

eliminar “300” y sustituir por “300”.

Página 1, después de la línea 10,

Insertar

“Total \$800”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “de fondos no” y sustituir por “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 2,

eliminar “comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociados de Puerto Rico”.

Página 1, línea 3,

eliminar “destinados a los proyectos que por la presente se consignan” y sustituir por

Página 1, línea 4,

“utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.
después de “de” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2021, tiene el propósito de asignar al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2021 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2210, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil setecientos treinta y cinco (1,735) dólares, provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993-1994, Resolución Conjunta Núm. 68 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 1999 detalladas en la Sección 1 para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de mil setecientos treinta y cinco (1,735) dólares, provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las siguientes

La R. C. de la C. 2210, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm.555 de 21 de agosto de 1999 para que sean utilizados según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2210 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2377, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta (12,650) dólares, provenientes de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta (12,650) dólares, provenientes de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Felícita Centeno
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Residencial Cayabo, Calle 3 # B-14
 HC-03 Box 11275
 Juana Díaz PR 00795-9505 \$600
2. Mercedes Santiago Colón
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Guayabal, Sector Paso Hondo
 Juana Díaz, P.R. 00795 \$700
3. Nancy Báez Hernández
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Cayabo, Sector Guayo

	PR 14 Km. 11.1, Juana Díaz PR 00795	700
4.	Alicia Torres Torres Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Lomas, Calle 3 #G14 Apartado 7714, Juana Díaz PR 00795	650
5.	Carmen Julia Rosa Esmurria Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Lomas, Calle 4 #17 HC-03 Box 1343, Juana Díaz PR 00795	800
6.	Carmen De Jesús Roche Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Río Cañas Arriba Calle 1 #187 HC01 Box 31048, Juana Díaz PR 00795	1,300
7.	Israel Galarza Vázquez Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Collores Calle 1 #74 Parcelas José Esteban Rodríguez Juana Díaz, PR 00795	\$2,000
8.	Angel Hernández Vega Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Collores Sector El Palmar Juana Díaz, PR 00795	500
9.	Angela Vega Torres Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Collores Sector El Palmar Juana Díaz, PR 00795	
10.	José Zayas Ortiz Núm. Seguro Social [REDACTED] Res. Cayabo Calle 4 C-8 Juana Díaz, PR 00795	700
11.	Elmo Torres Pagán Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Singapur Calle 25 #446 A Juana Díaz, PR 00795	700
12.	Raquel Nazario Campos Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Singapur Calle 25 #446 A Juana Díaz, PR 00795	900
13.	Brígido Pérez Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Tijeras Juana Díaz, PR 00795	\$1,450
14.	Judith Almodóvar Cortés Núm. Seguro Social [REDACTED] Com. Serrano Calle B #610	

Juana Díaz, PR 00795

750

Total

\$12,650

Sección 2.-Se faculta al Municipio a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o contratistas privados, transferir a entidades privadas, a personas de escasos recursos, o a organizaciones sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para cumplir los propósitos que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2377, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre las líneas 5 y 6	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 2 y 3	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 5 y 6	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 9 y 10	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 13 y 14	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 17 y 18	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 2, entre las líneas 22 y 23	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 3 y 4	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 7 y 8	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 11 y 12	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 15 y 16	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 19 y 20	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 3, entre las líneas 23 y 24	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 4, entre las líneas 3 y 4	insertar “Para reparación de vivienda”.
Página 4, líneas 7, 8, 9 y 10	eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2377, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta (12,650) dólares, provenientes de balance disponible de la resolución conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2377 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2499, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser asignados a la señora Penny Browssard Díaz para mejoras del hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser asignados a la señora Penny Browssard Díaz, Núm. de Seguro Social [REDACTED] dirección Calle 33, Blq. 2 #30, Villa Carolina, Puerto Rico para mejoras del hogar.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2499, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “reasigna” insertar “al Departamento de la Familia, Región de Carolina,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

Página 1, línea 5,

después de “para” insertar “que sean utilizados para”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “reasignar” insertar “al Departamento de la Familia, Región de Carolina,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

Página 1, línea 4,

después del primer “para” insertar “que sean utilizados para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2499, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser transferidos a la señora Penny Browssard Díaz para que sean utilizados para mejoras del hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2499 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2505, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuarenta y un mil quinientos (41,500) dólares del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de ser transferidos a las instituciones cívicas y deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural, así como a las escuelas dentro del Distrito Representativo Núm. 38 que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuarenta y un mil quinientos (41,500) dólares del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de ser transferidos a las instituciones cívicas y

deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural, así como a las escuelas dentro del Distrito Representativo Núm. 38 que se detallan a continuación:

A. Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina

1.	Fundación Modesto Gotay Pro Niños Mentalmente Impedidos, Inc. Para compra de vehículo de transportación Para los niños impedidos participantes	\$5,000
2.	Asociación Recreativa y Deportiva Fair View Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales relacionados a actividades recreativas en dicha comunidad	1,000
3.	Asociación Recreativa Colinas de Fair View Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales relacionados a actividades recreativas en dicha comunidad	1,000
4.	Asociación Baloncesto Femenino Gigantes, Inc. Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales relacionados a actividades recreativas en dicha comunidad	1,000
5.	Gigantes de Carolina Volleyball Femenino Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales relacionados a actividades recreativas en dicha comunidad	2,000
6.	Salón de la Fama del Deporte de Carolina Para gastos operacionales relacionados a actividades recreativas en dicha comunidad	1,000
7.	Centro Despertar, Inc. Para gastos operacionales	2,000
8.	Escuela de la Comunidad Juana Rodríguez Mundo Para compra de acondicionador de aire	\$3,000
9.	Cuerpo de Cadetes Embajadores del Rey, Inc. Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	1,000
10.	Escuela de la Comunidad Pedro Albizu Campos de San Isidro, Canóvanas Para viaje educativo “Programa de Estudia y Gana”	3,000
11.	Escuela Intermedia Pre-Técnica Alejandro Tapia y Rivera Para viaje educativo a la NASA	2,000
12.	Escuela de la Comunidad José Santos Quiñónez Para compra de acondicionador de aire y computadora Grupo Vida Independiente	2,000
13.	Lomanview Baseball League, Inc. Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	3,500
14.	Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Canóvanas	

	Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	2,000
15.	Club de Baseball y Recreación de Loíza Valley Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	2,000
16.	Carolina Raiders Corp. Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	\$500
17.	Liga Deportiva Barrio La Gloria, Inc. Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	3,000
18.	Escuela de la Comunidad Rafael Cordero, Intermedia del Barrio La Gloria, Trujillo Alto Para la compra de acondicionador de aire	3,500
19.	Equipo Los Gigantes del Campo Para la compra de equipos, materiales y gastos operacionales	<u>\$3,000</u>
	TOTAL	<u>\$41,500</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2505, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2505, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuarenta y un mil quinientos (41,500) dólares del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de ser transferidos a las instituciones cívicas y deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural, así como a las escuelas dentro del distrito Representativo Núm. 38 que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2505 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2514, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, proveniente de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a ser transferidos al Sr. Juan del Carmen Rivera Rivera, Núm. de Seguro Social 582-16-5156, para la construcción de entrada a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, proveniente de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a ser transferidos al Sr. Juan del Carmen Rivera Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para la construcción de entrada a su residencia.

Sección 2.-Se faculta al Municipio a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o contratistas privados, transferir a entidades privadas, a personas de escasos recursos, o a organizaciones sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para cumplir los propósitos que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2514, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 5, 6, 7 y 8

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2514, tiene el propósito de asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a ser transferidos al Sr. Juan del Carmen Rivera Rivera, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para la construcción de entrada a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2514 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2530, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Haydeé Muñoz, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Parcela 818, Sector Animas Sur, Barrio Santana, Arecibo P.R., para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y para gastos fúnebres de su esposo quién murio de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Haydeé Muñoz, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Parcela 818, Sector Animas Sur, Barrio Santana, Arecibo P.R., para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y para gastos fúnebres de su esposo quien murio de cáncer.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2530, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 6,

tachar “murio” y sustituir por “murió”.

En el Título:

Página 1, línea 6,

tachar “murio” y sustituir por “murió”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2530, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Haydeé Muñoz, Núm. Seguro Social 144-44-0102, residente en la Parcela 818, Sector Animas Sur, Barrio Santana, Arecibo P.R., para para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Acueducto y Alcantarillados y para gastos fúnebres de su esposo quien murió de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2534, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de seiscientos (600) dólares, para la Asociación de Baloncesto Cariduro Sub-21 Inc., para gastos de equipos deportivos y otros fines deportivos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de seiscientos (600) dólares, para la Asociación de Baloncesto Cariduro Sub-21, Inc. para gastos de equipos deportivos y otros fines deportivos.

Sección 2.-Los fondos para esta Resolución Conjunta provienen de los fondos según distribuidos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2534, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002.”

Página 1, línea 4 y 5

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3,

después de “deportivos” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2534, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la Asociación de Baloncesto Cariduro Sub-21 Inc., para gastos de equipos deportivos y otros fines deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2534 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2542, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 a los fines de ser transferidos a los ciudadanos y las dependencias municipales que se desglosan en la Sección 1 a los fines de sufragar gastos de compras de equipos, mobiliario y pago de servicios esenciales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de ser transferidos a los siguientes entidades para sufragar gastos de compras de equipos y mobiliario y pago de servicios esenciales:

- | | |
|--|---------|
| (a) Policía Municipal San Juan: para compra de dos (2) bicicletas modificadas y equipadas para uso policial, para patrullaje en el área de la Urbanización Las Lomas | \$2,400 |
| (b) Departamento Municipal de Familia y Comunidades, para ser transferidos a los siguientes ciudadanos para sufragar gastos de compras de equipos y mobiliario y pago de servicios esenciales: | |
| 1. Aida L Quiñónez Silva,
Número Seguro Social 584-57-164;
Edif. 50, Apt. 612 Res. Vista Hermosa,
San Juan PR 00921; Para pago de servicio eléctrico y compra de mobiliario | \$1,000 |
| 2. Sonia Rivera Guzmán,
Número Seguro Social [REDACTED]
Edif. 62 Apt. 782 Res. Vista Hermosa,
San Juan PR 00921; para compra de Suministros para bebé y canastillo | 100 |
| 3. Marirose Sterling Quiñónez,
Número Seguro Social [REDACTED]
Ave. Paz Granela Apts. #2, Urb. Santiago Iglesias, San Juan PR 00921;
para compra de lavadora de ropa | 400 |
| 4. María Alvarez Alvarado;
Número Seguro Social [REDACTED]
Edif. 267 apt. 363 Res. Vista Hermosa,
San Juan PR 00921; tel. 787-273-8058;
para pago de servicio eléctrico | 325 |
| 5. Juana Alvarado Cruz;
Número Seguro Social [REDACTED]
Edif. 18 Apt. 240 Res. Vista Hermosa;
San Juan PR 00921; para pago de Servicio eléctrico | \$305 |
| 6. Sharmy Rivera Serrano
Número Seguro Social [REDACTED]
Edif. 1 Apt. 22 Res. San Fernando;
San Juan PR 00927; tel. 787-277-6509;
para pago de servicio eléctrico | 1,100 |
| 7. Julio Marrero García
Número Seguro Social [REDACTED] | |

Edif. 5 Apt 113 Res. San Fernando,
San Juan PR 00927;
para pago de servicio de agua potable:

	<u>600</u>
Subtotal:	\$3,830
TOTAL GLOBAL:	<u>\$6,230</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, fondos federales y municipales y aportaciones privadas, para lograr sus propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2542, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Sección 1” eliminar todo su contenido, y sustituir por “,de esta Resolución Conjunta;”.

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido y sustituir por “y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2542, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de ser transferido a los ciudadanos y las dependencias municipales que se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, federales y municipales, y aportaciones privadas, para lograr sus propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2543, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

después de “San Juan” insertar “,”.
después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 4,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

después de “San Juan” insertar “,”.
después de “2002” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 4,”.
después de “San Juan” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2543, tiene el propósito de asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 4, a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2543 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2555, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre que acción han iniciado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamento de Justicia de Puerto Rico en relación a la situación informada sobre actividades de lavado de dinero en el Banco Popular de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos días a sido reseñado en los principales rotativos del país, una situación escandalosa que involucra directamente a la institución financiera más grande de Puerto Rico. El Banco Popular permitió el lavado de \$33.0 millones en fondos provenientes del narcotráfico, según fuera reconocido por el propio banco.

El Departamento de Justicia Federal informó que el Banco recibía depósitos en bolsas y maletines deportivos llenos de billetes de pequeña denominación.

Bajo un acuerdo con el Gobierno Federal, el banco admitió haber violado las reglas federales contra el lavado de dinero que obliga a los bancos a notificar las transacciones sospechosas a las autoridades y acordó pagar una multa de \$21.6 millones al Gobierno de los Estados Unidos.

Ante la gravedad de esta situación se hace necesario que esta Asamblea Legislativa investigue inmediatamente a los fines de proteger nuestra economía y la imagen de pueblo respetuoso de las leyes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre que acción han iniciado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamento de Justicia de Puerto Rico en relación a la situación informada sobre actividades de lavado de dinero en el Banco Popular de Puerto Rico.

Sección 2.- La investigación deberá determinar también si esta es una situación aislada o si la misma se ha extendido a otras instituciones financieras en Puerto Rico, con el propósito de proteger los clientes bonafide de las mismas.

Sección 3.- Las Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de sesenta (60) días a partir de esta resolución.

Sección 4.- Esta resolución entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2549, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para investigar los eventos que dieron lugar a la transacción entre el Banco Popular de Puerto Rico y el Departamento de Justicia Federal mediante la cuál el primero se comprometió a pagar al segundo la cantidad de aproximadamente veintidós millones de dólares a cambio de que el segundo de por terminada la investigación criminal que estaba llevando a cabo con relación al uso del banco para lavado de dinero del narcotráfico, y para determinar el papel que desempeño o debió haber desempeñado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en la investigación de estos hechos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico fue sorprendido hace algunos días con la noticia de que el Banco Popular de Puerto Rico —que no sólo es la institución financiera más grande del país, sino que es también la empresa que más empleos directos genera— tuvo que llegar a un acuerdo con el Departamento de Justicia Federal mediante el cuál se comprometía a pagar casi veintidós millones de dólares al Gobierno Federal a cambio de que esta agencia pusiese fin a la investigación criminal que estaba llevando a cabo sobre la responsabilidad de banco en actos que permitieron el lavado de dinero del narcotráfico a través de una sucursal. Es necesario que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en este caso el Senado de Puerto Rico, en su descargue de la función de velar por los mejores intereses del pueblo, investigue que ocurrió y cuál fue el papel de la agencia reguladora, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, mientras ocurrían esos eventos. Con esta investigación nos proponemos averiguar si hubo falta de diligencia de esta agencia o si había algún impedimento legislativo que justifique enmiendas a la Ley de Bancos o a la Ley de la Oficina del

Comisionado de Instituciones Financieras para darle mayor agilidad a la agencia en la investigación de transacciones bancarias sospechosas.

Las recientes crisis financieras en otros países, incluyendo los efectos negativos en los mercados financieros de Estados Unidos de la falta de transparencia de importantes corporaciones, firmas de auditores y casas de corretaje, tienen como denominador común la falta de adecuada supervisión y divulgación de la información financiera. En la medida que Puerto Rico solidifique el papel de la agencia que tiene que ver con estas funciones se estará mejorando nuestra imagen financiera en el exterior y este sector podrá realizar efectivamente su función de atraer el capital financiero que pueda estimular nuestro desarrollo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a que realice una investigación sobre las transacciones efectuadas en el Banco Popular de Puerto Rico que dieron lugar a una investigación criminal por parte del Departamento de Justicia Federal sobre el uso del banco para lavado de dinero del narcotráfico, que culminó en un acuerdo entre esa agencia y la institución financiera; con el propósito de determinar si la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras fue diligente en realizar la labor de supervisión requerida por su ley orgánica y por la Ley de Bancos de Puerto Rico o si existían impedimentos legales de alguna índole para realizar la supervisión requerida a ese tipo de transacciones.

Sección 2. - La Comisión deberá entregar el informe final de esta investigación a más tardar a los ciento veinte (120) días de haber entrado en vigor esta resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente
Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, considérese.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1551, titulado:

“Para enmendar la Regla 39.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de disponer que no procederá la desestimación de un pleito conforme a lo dispuesto en dicha regla hasta que se notifique directamente a la parte afectada por tan severa sanción y de que se le permita actuar para corregir la falta señalada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para efectos de Secretaría la enmienda a la página 1, línea 3, del Informe es en el párrafo 2. Y a la misma vez desistir de la enmienda a la página 2, línea 13, donde se tacha “por ejemplo”. Que se aprueben el resto de las enmiendas sugeridas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 14, tachar “por que” y sustituir “porque”. En la página 2, línea 13, eliminar el “.” y sustituir por “no ha cumplido con alguna disposición legal o alguna orden del Tribunal.” Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una enmienda adicional que he tenido oportunidad de consultar con los compañeros, tanto el Presidente de la Comisión como con el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRATS PALERM: Adelante con la enmienda.

SR. MARTIN GARCIA: Y es a los siguientes efectos. En la página 3, que el párrafo termine en la frase “según corresponda”. Que luego de eso vaya un nuevo párrafo que va a estar compuesto de lo que ahí dice desde la línea 4, hasta la línea 15, salvo que va a estar prologado por la siguiente frase. En la línea 5, va a haber un nuevo párrafo que empieza diciendo “Cuando se trate del primer incumplimiento”, y ahí entonces continuará el lenguaje “la severa sanción de la desestimación”, etc., hasta que termina, hasta la línea 15 tal cual está contemplado en el proyecto. Y digo para propósitos del registro, señor Presidente, que el propósito de esta enmienda es que el derecho que aquí se le concede al abogado y a las partes es uno que operará cuando haya un primer incumplimiento que de ahí en adelante si el abogado o la parte vuelven a incumplir el juez retiene la discreción que tiene hasta el momento para imponer como sanciones la desestimación o la eliminación de las alegaciones. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la enmienda del senador Martín, ¿hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción y quiero reafirmar las expresiones para efectos de la intención legislativa, que lo que acaba de explicar el senador Martín debe tenerse como la intención legislativa en este caso.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Báez Galib.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda. Una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Vamos primero a aprobar la enmienda del senador Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la enmienda del senador Martín.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción a la enmienda del senador Martín, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional, en la página 2, línea 13, donde yo pedí eliminar el “.” luego de eliminar el “.” añadir “no ha cumplido con alguna disposición legal o alguna orden del Tribunal.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la enmienda del senador Dalmau, ¿hay alguna objeción? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1551.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Queda aprobado.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: En la línea 3, del título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Parlamentariamente procede que primero aprobemos la medida. Se habían aprobado las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante el compañero senador.

SR. MARTIN GARCIA: En la línea 3, del título, donde lee “dispuesto en dicha regla” que luego de “regla” se añada “cuando se trate de un primer incumplimiento” y luego continúa “hasta que se notifique”, etc.,. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la enmienda al título que hace el senador Martín, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1908, titulado:

“Para declarar el mes de marzo, de cada año, como el “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendado el Proyecto del Senado 1908.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 739, titulado:

“Para designar el mes de noviembre como el “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico” y el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1112, titulado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la pena de prestación de servicios a la comunidad se impondrá hasta un máximo de seis (6) meses.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado el Proyecto de la Cámara 1112.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1554, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad que no han sido otorgados, de los terrenos que ocupan los residentes de los Barrios Florida y Esperanza del Municipio de Vieques, según autoriza la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1790, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., la parcela de terreno sita en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica para que dicha Institución pueda ubicar allí su sede; siempre y cuando dicha entidad asuma el costo de mensura y de los trámites administrativos que la transferencia conlleva; para determinar las condiciones en que habrá de concederse dicho solar; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmienda a la enmienda aprobada en la página 2, líneas 7 a la 9, al final de la oración que se añade, insertar “.” después de “solar”, eliminar la “,” y el resto del contenido. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara. Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda aprobada en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda sugerida y aprobada ya por el informe en la página 1, línea 3.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, aprobadas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2020, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naranjito con cargos a fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la suma de setecientos (700) dólares para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala; y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2020, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? Aprobadas.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2021, titulada:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares de fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2210, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil setecientos treinta y cinco (1,735) dólares, provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993-1994, Resolución Conjunta Núm. 68 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 1999 detalladas en la Sección 1 para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2210, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2377, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta (12,650) dólares, provenientes de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2499, titulada:

“Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser asignados a la señora Penny Browssard Díaz para mejoras del hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2499, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2505, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuarenta y un mil quinientos (41,500) dólares del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de ser transferidos a las instituciones cívicas y deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural, así como a las escuelas dentro del Distrito Representativo Núm. 38 que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, línea 3, después de “las” insertar “siguientes”. En la página 1, línea 4, tachar “propendan” y sustituir por “propenden”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 2505.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En el título, en la línea 3, tachar “las” y sustituir por “varias”. En la página 1, línea 4, tachar “propendan” y sustituir por “propenden”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2514, titulada:

“Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, proveniente de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a ser transferidos al Sr. Juan del Carmen Rivera Rivera, Núm. de Seguro Social 582-16-5156, para la construcción de entrada a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 2514.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2530, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Haydeé Muñoz, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Parcela 818, Sector Animas Sur, Barrio Santana, Arecibo P.R., para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y para gastos fúnebres de su esposo quién murio de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2534, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de seiscientos (600) dólares, para la Asociación de Baloncesto Cariduro Sub-21 Inc., para gastos de equipos deportivos y otros fines deportivos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2542, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 a los fines de ser transferidos a los ciudadanos y las dependencias municipales que se desglosan en la Sección 1 a los fines de sufragar gastos de compras de equipos, mobiliario y pago de servicios esenciales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2543, titulada:

“Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2587, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, descárguese la misma y léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2587, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los mecanismos de Ley y reglamento, que incluya tanto la esfera estatal como la federal, sobre la industria de la banca con el fin de evaluar la efectividad de estos mecanismos y la necesidad y conveniencia de establecer nueva legislación o reglamentación, con especial énfasis en dificultar e impedir el uso de instituciones bancarias para procesar dinero producto de actividades ilícitas, de manera que se mantenga la confianza del pueblo en este sector de nuestra economía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Bancos de Puerto Rico, Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, al Igual que legislación federal en las que se incluyen la “Federal Deposit Insurance Act” y la “Bank Secrecy Act” persiguen dar confianza a las transacciones monetarias en el mundo moderno. Asimismo, existen varios reglamentos tanto federales como estatales para regular las operaciones de las instituciones bancarias.

Es preciso señalar que las transacciones monetarias llevadas a cabo a través de instituciones bancarias son un elemento importante para la salud de nuestra economía. Los depósitos bancarios de la ciudadanía contribuyen a que estas instituciones puedan prestar dinero y a su vez se mueva la economía, produciendo empleos, nuevo capital y enriqueciendo nuestras posibilidades como pueblo ante el mundo. Por tanto, es preciso que estas transacciones cuenten con garantías suficientes de manera que la ciudadanía confíe en las instituciones bancarias.

En Banco Popular, Liquidador v. Corte, 63 D.P.R. 66 (1944), el tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que al ser la reglamentación e inspección de las operaciones de bancos una materia válida de legislación, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puede llevar a cabo una investigación para obtener informes sobre los cuales pueda fundamentar nueva legislación. El único requisito impuesto es que la Resolución que autorice la investigación tenga un fin legítimo y, de hecho, se presumirá, como deferencia entre ramas constitucionales de gobierno que el fin de una investigación legislativa es legítimo.

De hecho desde hace muchos años es doctrina incuestionable en nuestra jurisdicción que la naturaleza pública del negocio de la banca equivale a una reserva implícita de parte del Gobierno del poder para reglamentarlo y modificar sus estatutos. De hecho, el Estado tiene poder, por la naturaleza pública de la industria, no sólo para reglamentarlo, sino para prohibirlo cuando no se cumplan con los requisitos de Ley. Trigo v. Banco Territorial y Agrícola, 36 D.P.R. 275 (1927).

En vista de la responsabilidad ineludible del poder legislativo y de la importancia del sector bancario para la economía puertorriqueña, es deber del Senado del Estado Libre Asociado evaluar los mecanismos de Ley y reglamento vigentes así como la necesidad y conveniencia de cambiar los mismos, de manera que se garantice a la ciudadanía que las transacciones bancarias se hacen de conformidad a la Ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los mecanismos de Ley y reglamento, que incluya tanto la esfera estatal como la federal, sobre la industria de la banca con el fin de evaluar la efectividad de estos mecanismos y la necesidad y conveniencia de establecer nueva legislación o reglamentación, con especial énfasis en dificultar e impedir el uso de instituciones bancarias para procesar dinero producto de actividades ilícitas, de manera que se mantenga la confianza del pueblo en este sector de nuestra economía.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2555, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre que acción han iniciado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamento de Justicia de Puerto Rico en relación a la situación informada sobre actividades de lavado de dinero en el Banco Popular de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, estamos considerando la Resolución del Senado 2555, del compañero senador Parga Figueroa. Quisiéramos hacer constar que el mismo día, pero con anterioridad, el senador Martín García había presentado la Resolución del Senado 2549. No tengo ninguna objeción en que se apruebe la del compañero Parga, pero obviamente en derecho, la primera que debe considerarse es la del senador Martín García. Me gustaría entonces solicitar que ya que no tengo objeción a que se aprueben ninguna de las dos que ambas entonces se consoliden.

SR. PRESIDENTE: Aquí hay un planteamiento donde la tradición, porque no hay nada escrito, es que opera la radicación de medidas en términos de su consideración como el Registro de la Propiedad, primero en tiempo, primero en derecho. No hay duda de que el compañero Fernando Martín radicó una Resolución que tiene una numeración anterior a la del compañero Parga. Tampoco se estaría estableciendo precedente alguno, sino que se ha hecho en el pasado en que cuando se han radicado dos medidas con similar propósito, pues también ha habido solicitudes similares a las del compañero Vigoreaux para que las dos puedan verse juntas. Por lo tanto, solicito a los compañeros saber si hay alguna objeción para que puedan aprobarse las dos y atenderse las dos que tienen un mismo propósito dentro del mismo proceso. ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: En la sesión del martes de la semana pasada, este servidor había radicado una petición de información que fue informada al Cuerpo por el Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, en el sentido de solicitar al Departamento de Justicia y al Comisionado de Instituciones Financieras que informaran qué participación o qué acción o qué iniciativa habían tomado sobre el tema que nos está ocupando con ambas Resoluciones. El Portavoz de la Mayoría solicitó que la petición se convirtiese en Resolución, que fue lo que hicimos. El compañero Fernando Martín se tomó también la iniciativa de radicar una Resolución en igual sentido, una se radicó una hora más temprana que la otra. Nosotros no tenemos ninguna objeción a que se consoliden, aquí lo que importa es que un evento extraordinario como el que proponemos que se investigue, se investigue. Y que sepamos qué es lo que ha ocurrido para que se legisle para que no vuelva a ocurrir. Así que, independientemente de quién origina la Resolución, quién la firma, aquí lo que está por encima de todo es el interés colectivo del Pueblo de Puerto Rico.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción a que tal cual se desarrolló el trámite en el día de hoy, donde se descargó primero la Resolución del compañero Parga, no tengo ninguna objeción a que en términos del proceso de votación, porque después de todo consolidación es una manera de hablar. Se consolidan en la práctica, en el proceso de vistas, etc., pero como procesalmente las vamos a votar separadamente, como tenemos que hacerlo, yo no tengo ninguna objeción a que se vote primero tal cual se introdujeron en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la del compañero Parga, y más ahora que veo un ánimo común de que ambas sean aprobadas. Es todo, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, a pesar de que puedo dar la impresión de que no tengo velas en este entierro, pero este servidor radicó suscribiendo la Resolución presentada por el compañero senador don Fernando Martín, en vista de que la radicó a las ocho y cincuenta y dos de la mañana (8:52 a.m.). El compañero Orlando Parga, el cual tampoco tengo ninguna objeción a su planteamiento, la radicó ese mismo día, pero fue a las tres y pico de la tarde, cerca de siete horas de diferencia. Pero como suscriptor de la medida del compañero Fernando Martín, también tengo que reconocer que lo que usted señaló es muy cierto que en derecho, en derecho registral hay un principio básico que en latín dice lo siguiente: "Prior tempore, prior juris". Esto quiere decir que en el derecho registral un hombre puede llevar a cabo una doble venta y al que a uno le vende aunque sea en segunda instancia si ese procede con celeridad y acude al registro la venta es de él y no del primero que se le vendió. Ese principio de derecho registral también yo creo que debe prevalecer en el Senado de Puerto Rico, pero habiendo esa disposición de los distinguidos compañeros de la Mayoría, pues no debe haber ninguna objeción. ¿Pero cómo es que se va a discutir? ¿Cuál es la primera? ¿Cuál es la segunda? Si se van a armonizar y se van a convertir en una, porque también pudiera dar curso a una especie de degalimatía jurídica y legislativa. Me explico, señor Presidente. ¿Cuál es la que vamos a aprobar? ¿Cuál es la que vamos a discutir? ¿Qué es que vamos a hacer un cambalache ahora? No, no, vamos a proceder, señor Presidente, con mucho cariño y mucho respeto

a considerar la medida que usted y la Mayoría, en términos legislativos se vote a favor, por lo menos cuál se va a considerar.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2555, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se haga constar mi abstención a tenor con la Regla 39.1 del Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2549, titulada:

“Para investigar los eventos que dieron lugar a la transacción entre el Banco Popular de Puerto Rico y el Departamento de Justicia Federal mediante la cuál el primero se comprometió a pagar al segundo la cantidad de aproximadamente veintidós millones de dólares a cambio de que el segundo de por terminada la investigación criminal que estaba llevando a cabo con relación al uso del banco para lavado de dinero del narcotráfico, y para determinar el papel que desempeño o debió haber desempeñado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en la investigación de estos hechos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo quiero hacer una expresión.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, el Banco Popular, que es sujeto envuelto en esta Resolución, es el Banco Popular, no porque pertenezca a un partido, sino que fue el primer banco que le sirvió con generosidad a este pueblo. Todos nos acordamos que era el Banco mucho antes de los Doral, de los RG, de los Citibank y toda esa serie de bancos, First National Bank. Aquí hay muchos bancos, pero el primer banco en Puerto Rico, en términos de servicio al pueblo, fue ése, prestaba 100 pesos. A este humilde servidor, empecé mi profesión con 500 pesos que me prestaron con los cuales compré una maquinilla para mi secretaria, compré los mueblecitos de la antesala y compré un escritorio. Basta decir, señor Presidente, que tengo un afecto especial, y al igual que este pueblo, por el Banco Popular. Porque le sirvió al pueblo hace muchas décadas y yo espero que le siga sirviendo.

Por otro lado, señor Presidente, a pesar de que no viene al caso, contaban que el fundador de esta institución bancaria, don Rafael Carrión, era muy católico y todos los domingos iba a misa acompañado por su ilustre compañera, doña Justina, y bajaba de la iglesia donde había un limosnero que le decía: “Por el amor de Dios una limosnita”, y aquel hombre ni lo miraba. Y volvía y se repetía ese incidente todos los domingos, y volvía ese limosnero y le decía: “Una limosnita por el amor de Dios” y no le daba nada. Hasta un día que le dijo: “Una limosnita por el amor de Dios y de la virgen”, entonces dijo: “hoy tienes dos firmas, nene, hoy te voy a dar una cooperación”. Estamos hablando de la época donde en Puerto Rico se necesitaban dos firmas para que a uno le dieran cien trapos de pesos.

Pero a la misma vez, señor Presidente, tampoco podemos sustraernos a que en el mundo de las finanzas, en el mundo de la delincuencia ha habido una especie de inmunización. De la misma manera que cuentan que las cucarachas que le echaban "Real Kill", y si se salvaban esos huevitos desarrollaban inmunidad al "Real Kill". Nosotros los humanos, los bípedos que pululamos por la tierra también desarrollamos inmunidad, señor Presidente. Las bacterias -y el doctor don Julio Rodríguez puede decirnos un poquito más sobre eso-, desarrollan inmunidad y los delincuentes, señor Presidente, también van superando el desarrollo tecnológico para combatir, especialmente, el narcotráfico. Sí, ellos siguen adelantando, siguen adelantando, siguen progresando.

El Gobierno Federal, señor Presidente, ha cambiado una y mil veces, señor Presidente, las técnicas para fiscalizar, para vigilar, para detectar ese lavado de dinero y ese lavado de dinero hay que combatirlo, señor Presidente, porque hay que combatir a los que han enfermado a la humanidad. A los hombres que uno desearía verlos guindados del palo más alto de la plaza de Caguas. Aquí no ha habido familia que se haya salvado de esa situación y obviamente la humanidad entera lo sigue fiscalizando, lo sigue buscando. Y a la misma vez, señor Presidente, no podemos pasar por alto que la ley que establece el Comisionado de Instituciones Financieras fue aprobada en el 1985 con la responsabilidad primordial de fiscalizar, reglamentar y supervisar el sistema financiero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y esta medida lo que hace es buscar dientes y agarras para combatir, especialmente ese narcotráfico, señor Presidente, que se ha ido ampliando y siguen inmunizándose a la detección científica, señor Presidente.

Aquí se ha establecido un radar meteorológico, pero que llega hasta los Estados Unidos, señor Presidente. Ese que está al lado de donde yo vivo allá en el lomo de la sierra de Cayey, llega hasta los Estados Unidos ese radar meteorológico, el doppler, no el super doppler este de WAPA que eso es una tololita así. No ese es el de "verdura" sin bacalao, señor Presidente. Digo todo esto, señor Presidente, porque nosotros tenemos una obligación también de ayudar a ese presidente o a ese Comisionado de Instituciones Financieras a que cumpla su misión de asegurar la solvencia, solidez y competitividad mundial de la situación financiera de este pueblo. Nosotros no podemos pasar con ficha aquí un incidente de esta naturaleza.

Claro, yo estoy seguro que los compañeros que no son políticos no habrán de hacer lo que sabemos que pueden estar diciendo, ¿no? Pero eso nos debe tener a nosotros sin preocupación, señor Presidente, para aprobar una medida como ésta que lo que busca es darle instrumento, darle agarre al Comisionado de Instituciones Financieras para que siga tratando de evitar lo que ha sucedido en años recientes. Por algo, señor Presidente, le impusieron esa multa. No es una multa tonta, señor Presidente. No vayamos a creernos que eso es una "petty offense". No me venga a mí tampoco con ese cuento. Esto no se trata de los desobedientes civiles que en Estados Unidos lo dejan ir sin nada. No, no, los agarraron y los mancaron y le dieron un mordisco; claro, si a mí me dan un mordisco, no de 24 o 21 millón de pesos, a mí me dan un mordisco de 2,100 pesos y me hacen un roto, mire, que no puedo ni caminar. Pero del Banco Popular le dieron 21 millones de multa, señor Presidente; de multa, y eso hay que tomarlo en consideración. Parece que hubo algo que llevó a los federales y al banco a levantar las manos, a levantar las manos, y con todo y haber levantado las manos, señor Presidente, admisión de parte, relevo de prueba, los mancaron con 21 millones de dólares, que eso es lo que sienten, señor Presidente, los grandes "colmillús". Eso es lo que sienten en el bolsillo, que en vez de meterse en el bolsillo hacia abajo los milloncitos de pesos, en vez de hacerlo "down south", como diría doña Miriam, es "up north"; y eso sí le costó 21 millones de dólares, señor Presidente.

Así que algo paso, no me vengan ustedes a mí, nadie con el cuentecito que allí no pasó nada. ¿Qué es eso? ¿De qué estamos hablando? Una multa, quizás, más alta que ninguna otra multa en la historia de los Estados Unidos. Quizás equivalente, señor Presidente, al "kiting five" que destruyó

las asociaciones de préstamos, los Federal Savings, los Caguas Central, un señor allá enredó a cinco senadores. Por eso es que le iban a dar los “kitting five” y acabaron con las asociaciones de ahorros. Así es que, señor Presidente, estamos bregando con un asunto, yo creo que bastante serio, pero hay que evitar la cuestión politiquera, que a esa es la que todos le tememos y no quisiéramos que se diera curso a las cosas que se dicen por ahí. Pero por otra banda, señor Presidente, lo menos que nosotros podemos hacer es lo que se ha hecho en la tarde de hoy, aprobar esta Resolución 2549; pero a darle curso de verdad, señor Presidente, no para que se quede en el tintero, no para que se quede en el ostracismo, para que no se quede allá abajo a donde no toca el sol.

También yo apelo a la sanidad, a la inteligencia, a la prudencia, a la sabiduría política que anida a Su Señoría y a los Senadores miembros de este augusto Cuerpo para que le demos curso y hacer un trabajo responsable como merece y exige el Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, antes que nada para balancear el récord histórico a la luz de las expresiones particularmente en anécdota del senador Peña Clos sobre don Rafael Carrión. Siempre hay otro lado de la moneda y está el de otro banquero que cuando el solicitante del préstamo le dice: “Dios se lo pagará”, el banquero le dijo: “la firma es buena, pero el plazo es muy largo”.

Señor Presidente, yo quisiera aprovechar en la tarde de hoy para felicitar a todos los compañeros del Senado por la decisión de avalar la Resolución radicada por este servidor, al igual que la Resolución radicada por el senador Parga. Me parece que es un acto de responsabilidad institucional que creo que descargamos en esta etapa cabalmente. Y que creo que tenemos ahora el gran reto de asegurarnos de que este proceso de investigación y estudio se haga con la misma voluntad y la misma entereza que anima a estas Resoluciones y a su aprobación en el día de hoy.

Creo que estamos ante un evento que constituyó un fracaso regulatorio de enormes magnitudes y que lo menos que puede hacer el Senado de Puerto Rico, teniendo jurisdicción sobre instituciones en Puerto Rico, que tienen injerencia en estos procesos, es hacer las determinaciones aprobadas sobre conducta anterior que nos permitan poder hacer los ajustes necesarios en la legislación, si fuera posible y si fuera necesario -perdonando la redundancia-, para asegurarnos que eventos de esta naturaleza no ocurran en el futuro. Y creo que además cumplimos nuestra responsabilidad también de proyectarle al país que no permanecemos de brazos cruzados ante eventos de esta naturaleza, porque el interés público está envuelto en este asunto hasta la médula. Así es que felicito a los compañeros del Senado de todos los partidos y espero que le hagamos al Pueblo de Puerto Rico el servicio de justicia que se merece en este caso. Es todo, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo no tengo años suficientes para haber tenido el privilegio que tuvo el compañero Sergio Peña Clos de haber visto a don Rafael Carrión ir a la iglesia y pasarle por el lado al deambulante que solicitaba ayuda, pero este asunto trasciende lo que fue el Banco Popular en sus orígenes, porque yo creo que es una institución que se ha convertido en la institución bancaria más importante de Puerto Rico, y va más allá de eso. Y el compañero Fernando Martín, autor de la medida, es independentista; la Resolución anterior, aprobada, de la autoría de este servidor, la origina un estadista, y la Mayoría Parlamentaria se ha unido finalmente en la tarde de hoy a las iniciativas que tomamos un independentista y un estadista. Cada cual podemos tener motivaciones diferentes, aquí se habla de politiquería y este asunto se ha discutido más en los medios de comunicación que lo que se ha discutido aquí en el Hemiciclo desde que se

originó el martes pasado este asunto. Y a esa acusación de politiquería hay que reaccionar responsablemente.

Las motivaciones de este servidor van más allá. Yo sé que aquí con frecuencia hablamos del concepto del nacionalismo y mi nacionalismo comienza en la punta de Alaska allá arribota y termina acá abajote en la punta de Islas Vírgenes. Y para mí siempre, como puertorriqueño estadounidense, ha sido timbre de orgullo que una de las instituciones bancarias más influyentes de la Nación Americana, una de las instituciones bancarias hispana más influyentes, es el Banco Popular de Puerto Rico. Y que hemos salido del tercer mundismo, nos hemos convertido en un país en desarrollo y no es cuestión de que vamos allá a cada rato con la mano extendida a solicitar ayuda, sino que ya hay instituciones, corporativas, industriales, empresariales, bancarias, puertorriqueñas, que están asumiendo un rol importante en la actividad socioeconómica de la nación entera, y eso para mí es importante. Y es importante que no se manche, que no se desprestigie eso que hemos logrado.

Y esa es la razón por la cual surge en mi conciencia y en mi agenda legislativa el interés de que este asunto se investigue. Por eso tengo que rechazar, no lo que se diga aquí sino lo que pueda verse inferido en el debate en los medios de comunicación sobre las motivaciones de politiquería que puedan entrañar la iniciativa de que se investigue esta transacción, este proceso que ha sido extraordinariamente raro y que requiere que vayamos sobre los detalles para impedir que se le haga daño a la institución, que es el Banco Popular, y al prestigio de la economía, de la industria, de la empresa, del pueblo puertorriqueño. Así que a los amigos de la Mayoría Parlamentaria les felicito por haber reaccionado a las fuerzas de la opinión pública que en los últimos días y en las últimas horas ha dicho más allá de las líneas de partido que este asunto había que atenderlo responsablemente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para expresiones sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo que hablar de la medida, ya que soy Portavoz de la Mayoría de una institución que respeto y quiero como el Senado de Puerto Rico, y ante lo que se ha discutido en el día de hoy, tengo que señalar que en la radio y en la prensa del país se ha hablado de que este Senado no quería darle paso a la Resolución. Se ha hablado de que este Senado quería proteger una institución bancaria, porque podría haber transferencias de dinero hacia campañas políticas y se ha hablado en las emisoras de radio que podría haber transferencias a partidos políticos, y que por eso el Senado no había actuado sobre la medida. Yo quisiera recordarle a los compañeros que el proceso ordinario de toda medida es ir a la Comisión de Asuntos Internos, y que no son presiones públicas ni presiones internas, sino de respeto a esta institución cuando se llevan a cabo los procedimientos, es que debemos limitar las expresiones que se hacen en emisoras de radio y en la prensa en contra de esta misma institución.

El compañero Roberto Vigoreaux desde el principio estuvo a favor de que se investigara, estuvo a favor de buscar información, estuvo a favor de ponerse al día con lo que estaba pasando con esta transacción. Pero, claro, era más fácil por algunos correligionarios o por algunas personas que fueron a diferentes foros de esta Asamblea Legislativa, y hablo de personas de la Cámara y del Senado, a decir que habían acciones politiqueras o que habían defensas politiqueras, como se refirió el compañero; y nada más lejos de lo que realmente estamos viendo en el día de hoy. Como bien dijo el compañero Sergio Peña Clos, había que aprobar primero la que fue radicada primero en tiempo. Nada obliga eso aquí si no la tradición. Y por otro lado, la mayoría accediendo a que

ambas sean aprobadas y a la misma vez radicando otra que va más allá de la investigación de la Comisión de Instituciones Financieras, sino que va a proveer el que se busque legislación para que situaciones similares puedan evitarse en el futuro. Sabemos a través de la prensa cuáles fueron los eventos. Sabemos a través de la prensa cuál fue la reacción del banco. Sabemos a través de la prensa y de documentos que han circulado, cuál fue el acuerdo en los tribunales. Sabemos el alcance de los mismos, pero no sabemos motivaciones personales que puedan tener otras personas cuando se expresan en torno a este tema.

Es por eso, señor Presidente, que yo le voy a votar a favor, no solamente a las dos resoluciones de los compañeros, sino a la otra también y voy a estar presente, Dios mediante, en las vistas porque en ningún momento, en ningún momento me gustaría que se manche el nombre del Senado que está compuesto por Mayoría y por Minoría y que a veces algunos compañeros de Minoría se olvidan que el Senado somos todos y cuando se expresan afectan la institución no solamente a la Mayoría, sino al Senado como institución. Por eso, señor Presidente, quise tomar la palabra en este turno; primero, para favorecer el que se haga la investigación; segundo, para aclarar lo que he escuchado en la radio en los pasados días por parte de algunos compañeros; y tercero, para decir que el trámite ordinario de esta medida al día de hoy todavía no sería considerada. Y que estamos evaluando estas medidas en el día de hoy por el interés que tienen los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, de actuar correctamente ante una situación que se presenta y que podría afectar a los consumidores de nuestro país. Señor Presidente, voy a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 2549.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, para unas expresiones sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señor Presidente. No quería que aprobaran la medida antes de primero agradecer al señor Portavoz de la Mayoría esas palabras y haciendo un poco de recuento de todo lo que ha transcurrido en esta semana agradecerle también al senador Fernando Martín y al senador Orlando Parga todas las discusiones que han habido sobre este tema. A mí me cuesta un poco de trabajo aceptar que el nombre del Banco Popular se siga trayendo a la palestra pública de esta manera. Cuando hablamos de esta prestigiosa institución que ninguno de los compañeros, obviamente va a debatir ese punto, y cuál fue el respaldo de la comunidad financiera mundial hacia el Banco Popular sobre este acontecimiento que debo corregirle al senador Sergio Peña Clos que esto no fue una multa, fue una confiscación, ya que no envuelve delito criminal alguno; ni el banco ni ningún empleado fue acusado. O sea, que no es una multa. De todas maneras en mis conversaciones con los demás compañeros vimos un interés genuino de investigar que esto, pues no vuelva a suceder. Estudiando y consultando con las personas relacionadas con esto sé que hay infinidad de leyes federales que aplican en este caso. Y las irregularidades en que se ha visto envuelta esta institución financiera, todas básicamente son del ámbito federal, lo que sería campo ocupado para nosotros aquí en la Asamblea Legislativa. Solamente una ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras aplica y es en la de radicación de los “cash transaction reports”, o los informes sobre transacciones en efectivo, que el banco sí cumplió con ellas a tenor de la ley de Puerto Rico. Pero de todas maneras, agradezco a los compañeros su asesoría, agradezco, pues que tuviéramos la oportunidad de compartir los diversos puntos de vista y daremos, como dije desde un principio, una investigación rápida sobre estas resoluciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2549.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2587, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los mecanismos de Ley y reglamento, que incluya tanto la esfera estatal como la federal, sobre la industria de la banca con el fin de evaluar la efectividad de estos mecanismos y la necesidad y conveniencia de establecer nueva legislación o reglamentación, con especial énfasis en dificultar e impedir el uso de instituciones bancarias para procesar dinero producto de actividades ilícitas, de manera que se mantenga la confianza del pueblo en este sector de nuestra economía.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2589, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2586, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean ambas medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2589, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Dr. Luis A. Izquierdo Mora con motivo de la celebración de los Mayagüezanos Ausentes el domingo, 2 de febrero de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Luis Izquierdo Mora producto neto del sistema público de enseñanza, al cual dedicamos con todo cariño, admiración este documento nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 19 de marzo del 1931, hijo de Luis A. Izquierdo Galo, Profesor de Agronomía y posteriormente Secretario de Agricultura, Comercio y Turismo, y de Genara Mora Ríos, maestra de escuela elemental y ama de casa. Ambos le infundieron a éste los principios básicos del amor al prójimo, la bondad, el cariño, la fe cristiana, el desprendimiento de los bienes materiales, la piedad y el servicio al prójimo sin la espera de la recompensa.

Honor a quien honor merece . . .

El Dr. Luis A. Izquierdo Mora es graduado de la Universidad de Puerto Rico, Bachiller en Ciencias (B.S.B.) con concentración en biología y química, (1950). Obtuvo el Grado de Maestría en Ciencias Sanitarias y Ambientales de la Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Puerto Rico (M.S.So.) (1951). Estudió un año de medicina en la Universidad Central de Madrid, España, como estudiante de matrícula libre, aprobando sus primeros dos años en uno (1952). Graduado de la Escuela de Medicina de Puerto Rico, siendo el mejor estudiante de su clase en el campo de la Salud Pública (1958). Internado Rotatorio en el Hospital Municipal de San Juan en Santurce, siendo declarado el interno del año (1957). Cumplió honorablemente con el Servicio Militar Obligatorio con el Rango de Capitán, sirviendo en la Zona Atlántica del Canal de Panamá y en el Hospital Rodríguez en San Juan, distinguiéndose por numerosas aportaciones a los servicios de salud orientados hacia el paciente (1957-59).

Ocupó posiciones tales como:

1. Presidente Pasado de la Sociedad Médica del Distrito Este de la Asociación Médica de Puerto Rico (1965).
2. Presidente Pasado de la Asociación Médica de Puerto Rico, desde donde respaldó la aprobación del Medicare y del Medicaid mediante la Operación Igualdad (1966-67).
3. Presidente Pasado de la Sociedad de Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de Puerto Rico (1968).
4. Presidente Pasado de la Academia de Médicos de Familia (1969).
5. Presidente Pasado de la Fundación Médico de Puerto Rico (1969).
6. Senador por Acumulación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1973-77), desde donde radicó y logró que se aprobaran cientos de proyectos de ley, incluyendo la creación del Centro de Víctimas de Violación, el programa para la primera residencia en Medicina de Familia en nuestra isla y múltiples de medidas en beneficio de los menesterosos, ciegos, viudas, huérfanos, envejecientes y personas con impedimentos. Fue el Presidente de la poderosa Comisión de Hacienda, fructífero Secretario de la Comisión de Salud, Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico, Miembro de la Comisión de Asuntos Internos, entre otras, durante ese cuatrienio.
7. Secretario de Salud de Puerto Rico de 1985-1988 desde donde propulsó cientos de proyectos, incluyendo la sexta reforma de salud para la conversión de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento en Centros de Salud Familiar, el Programa de Estudio y Trabajo, el desarrollo de las Comisiones VASA (Voluntarios en Acción al Servicio de la Salud) más de 30 en total, para enfocar problemas de salud y hacer recomendaciones especiales, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, el Centro de Trauma, el primer estudio a nivel mundial en un país de prevalencia sobre HIV y SIDA junto al Dr. John V. Rullán, Epidemiólogo del Estado y actual Secretario de Salud de Puerto Rico, entre otros 5,000 logros.

8. Asesor del y/o de Presidente de la Sociedad de Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de Puerto Rico, el Dr. Heriberto Pagán (2000).
9. Asesor del y/o de Presidentes de la Asociación Médica de Puerto Rico: Dr. Luis A Parés Martínez, Dr. Eladio Santos Aponte, Jaime M. Díaz Hernández, Dr. Rafael Fernández, Dr. Roberto Rodríguez Martínez.
10. Asesor del y/o de Presidentes de la Sociedad Médica del Distrito Este de la Asociación Médica de Puerto Rico: Dr. Ricardo Marrero Santiago, Dr. José F. Rivera Viera, Dr. Raúl Yordán.
11. Asesor del y/o de Presidentes de la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico: Dra. Marina Almenas, Dr. Luis S. Pérez Toro, Dr. Raúl G. Castellanos Bran, entre otros.

Obtuvo premios como Médico del Año de la Academia de Médicos de Familia (1983), Médico del Año de la Asociación Médica de Puerto Rico (1985), Premio Dr. Diego Alvarez Chanca, Academia de Médicos de Familia (1989), Dedicatoria y designación del Centro de Medicina de Familia y Geriátrica de Río Piedras, Puerto Rico, con el nombre del Dr. Luis Izquierdo Mora (1999), Dedicatoria de la Convención Médica de la Sociedad Médica del Distrito Este de la Asociación Médica de Puerto Rico (1999), Dedicatoria de la Convención de la Sociedad Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (2000), Dedicatoria, designación e institución de la Conferencia Magistral Dr. Luis Izquierdo Mora en Medicina de Familia de la Asociación Médica de Puerto Rico (2000), Dedicatoria, designación e institución de la Conferencia Magistral Dr. Luis Izquierdo Mora de la Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico (2001), Dedicatoria de la Sexta Convención Anual de la Asociación de Egresados de la Universidad Central del Caribe y sus Escuelas de Medicina, Cayey y Bayamón, Puerto Rico (2002).

El Dr. Izquierdo Mora es hombre de familia y católico práctico, considera que el gran proyecto de su vida es su familia. Casado felizmente con su amantísima y abnegada esposa de 47 años, la Lcda. Rita D. Encarnación Fas, mujer bondadosa, de principios y tolerante. Procrearon cinco hijos, los cuales considera su orgullo, a saber: Luis, José, Natalio, Manuel y Rita, los cuales les han brindado 13 nietos y nietas, su esperanza por un futuro mejor.

Esto es en forma signótica y a grandes rasgos el perfil de un hombre de gran conciencia social de avanzada, el Dr. Luis A. Izquierdo Mora.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita al Dr. Luis A. Izquierdo Mora con motivo de la celebración de los Mayagüezanos Ausentes el domingo, 2 de febrero de 2003.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Dr. Luis A. Izquierdo Mora.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2586, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los Padres de la Salsa, Richie Ray y Bobby Cruz al celebrar el 40 Aniversario de su exitosa carrera musical y sus aportes a la música latina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que el hombre hizo su aparición en la Tierra, ha canalizado su creatividad en sonidos y movimiento, en música y danza, y desde que el binomio Richie Ray y Bobby Cruz hicieron su aparición en el 1963, el mundo entero canta y baila Salsa.

Existen pocas personas capaces de conquistar con su sola presencia musical en la tarima a quien tengan delante. A esa capacidad de hechizo por un simple procedimiento de mostrarse, en nuestro pueblo le llaman seducción. Desprenden un aura, encanto, atractivo o charme que los vuelve de todo punto, irresistible. Richie Ray y Bobby Cruz son unos de ellos.

Richie Ray formo su grupo en 1963 junto a Bobby Cruz y en 1965 grabaron su primer disco. En el año 1966 en una entrevista en Venezuela en el programa "La Hora del Sabor y el Bembé, auspiciado por una marca de salsa de tomate, definieron su música como "ketchup". "Nuestra música es como el "ketchup", la SALSA de tomate que se le echa a las hamburguesas para que le den sabor", convirtiéndose así en los Padres del nuevo genero que se agregó a la música latina: "SALSA".

Richie Ray y Bobby Cruz formaron posiblemente uno de los mejores grupos de salsa que nunca ha existido. Los arreglos geniales de Richie, sus increíbles solos en el piano, las tremendas descargas del grupo y el soneo de Bobby Cruz han hecho que este grupo sea punto y aparte en la historia de la salsa. Por muchos años el carismático binomio sedujo e hizo bailar a todos con su alegre combinación de mambo, guaguancó, chá chá chá, pachanga, son montuno, guajira, jazz, hasta música clásica y Salsa. Pero todo cambió en 1974 cuando Richie Ray se convierte al evangelismo y casi inmediatamente también Bobby Cruz, y pasan a interpretar sólo canciones religiosas acabando en convertirse en pastores evangélicos permaneciendo parcialmente alejados de la música popular por más de veinte años. Sin embargo el eco en la memoria y el recuerdo de sus inolvidables temas, que 40 años después, siguen sonando modernas y continúan teniendo fuerza - "Richie's Jala Jala", "Mr. Trumpet Man", "Los Atare la Achare", "Iqui con Igui" , "Sonido Bestial", "Aguzate", "La Zafra", "La Lluvia", "Juan en la Ciudad", "Los Fariseos", "Timoteo", "Vanidad de Vanidades", "Yo Soy la Zarza" , entre muchos más.

Por clamor popular, los "durísimos", como también se les conoce en el mundo de la música, los Genios de la Salsa reaparecieron en 1999 en el Coliseo Rubén Rodríguez, de Bayamón, Puerto Rico para celebrar su 35 Aniversario, marcando el retorno de estos destacados hijos de Borinquén.

En este año 2003 los Reyes de la Salsa, celebran el 40 Aniversario de su exitosa carrera que será grabado en vivo para su producción musical número 100.

HONOR A QUIEN HONOR MERECE. Este agosto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a Richie Ray y Bobby Cruz, "Embajadores Mundiales de la Salsa", cuyas ejecutorias constituyen un símbolo de excelencia musical.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una calurosa felicitación al celebrar el 40 Aniversario en el mundo musical y sus contribuciones al genero musical latino, a Richie Ray y a Bobby Cruz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino se le entregará al Senador Roberto Vigoreaux Lorenzana que a su vez la entregará personalmente a Richie Ray y Bobby Cruz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2589, titulada:

“Para felicitar al Dr. Luis A. Izquierdo Mora con motivo de la celebración de los Mayagüezanos Ausentes el domingo, 2 de febrero de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

R. - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2586, titulada:

“Para felicitar a los Padres de la Salsa, Richie Ray y Bobby Cruz al celebrar el 40 Aniversario de su exitosa carrera musical y sus aportes a la música latina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2563, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R. - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2563, titulada:

“Para recordar y rendir homenaje a la memoria de Luis Vigoreaux Rivera al cumplir veinte años de su muerte el 17 de enero de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 5, luego de "Lorenzana", tachar "." e insertar ", Glendáls Vigoreaux Echevarría y Vanessa Vigoreaux Echevarría." Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el primer informe del Proyecto del Senado 1452, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para retirar la Resolución del Senado 275 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Maritza Cordero Román que cumple años hoy. La señorita Maritza Cordero es secretaria y ayudante de la Oficina del Sargento de Armas. Le deseamos que tenga muchas felicidades y que siga sirviéndole como hasta ahora al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la pasada sesión presentamos una moción para felicitar a varios jóvenes que se juramentaban como abogado y se nos pasó que se incluyera a la licenciada Annette Prats Palerm. Solicitamos que se le envíe una moción de felicitación en ocasión de haber juramentado como miembro de la profesión legal en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia se une a la moción.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, que se haga constar mi abstención en esa enmienda a la Resolución. Es mi hermana la licenciada a quien están felicitando.

SR. PRESIDENTE: Yo, con el perdón del compañero, no viola usted el Reglamento y sería un honor que su hermana reciba la felicitación de su hermano aquí. Así es que no aceptada la moción del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1551, Proyecto del Senado 1908, Proyecto de la Cámara 739, Proyecto de la Cámara 1112, Resolución Conjunta de la Cámara siguientes: 1554, 1790, 2020, 2021, 2210, 2377, 2499, 2505, 2514, 2530, 2534, 2542, 2543, el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, Resoluciones del Senado 2549, 2555, 2586, 2587, 2589 y 2563 rec.; y que la Votación Final sea considerada como el pase de lista final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Norma Burgos.

R. - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

R. - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1551

“Para enmendar la Regla 39.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de disponer que no procederá la desestimación de un pleito conforme a lo dispuesto en dicha regla cuando se trate de un primer incumplimiento hasta que se notifique directamente a la parte afectada por tan severa sanción y de que se le permita actuar para corregir la falta señalada.”

P. del S. 1908

“Para declarar la primera semana del mes de marzo, de cada año, como la “Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

R. del S. 2549

“Para investigar los eventos que dieron lugar a la transacción entre el Banco Popular de Puerto Rico y el Departamento de Justicia Federal, mediante la cual el primero se comprometió a pagar al segundo la cantidad de aproximadamente veintidós millones de dólares a cambio de que el segundo dé por terminada la investigación criminal que estaba llevando a cabo con relación al uso del banco para lavado de dinero del narcotráfico, y para determinar el papel que desempeñó o debió haber desempeñado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en la investigación de estos hechos.”

R. del S. 2555

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre qué acción han iniciado la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamento de Justicia de Puerto Rico en relación a la situación informada sobre actividades de lavado de dinero en el Banco Popular de Puerto Rico.”

R. del S. 2557

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los participantes de la la primera EXPO EMPRESAS 2003 y a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) por organizar y celebrar dicha actividad.”

R. del S. 2559

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven sangermeña Rebecca Montoya Dieppa por su exitosa participación en "Protagonistas de la Música" y por haber sido una de las finalistas de la competencia.”

R. del S. 2563
(reconsiderada)

“Para recordar y rendir homenaje a la memoria de Luis Vigoreaux Rivera al cumplir veinte años de su muerte el 17 de enero de 2003.”

R. del S. 2566

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayra Gutiérrez, quien obtuviera el 2do lugar en la categoría de canto de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés), que la hizo merecedora de una de diez becas presidenciales para estudios en las artes.”

R. del S. 2567

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes artistas puertorriqueños Themis García, Karla Ortiz, Omar Santiago, David Vázquez y Edlyn García cuyas habilidades artísticas en las artes visuales fueran reconocidas por sus méritos como parte de un evento artístico estudiantil nacional celebrado recientemente en Miami, Florida, auspiciado por la Fundación Nacional para el Avance en las Artes (NFAA, por sus siglas en inglés).”

R. del S. 2570

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente I Francisco Bonilla Román (placa 6-5017), del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Oficial del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2571

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. I Rafael Cáceres Acosta (placa 6-0173), del Precinto Carolina Norte; Tnte. II Gerardo Román Ayala (placa 7-10185), del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina; y al Tnte. II Marcelino Rivera Pérez (placa 7-9001), de la División de Integridad Pública, al ser seleccionados como Oficiales del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2572

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Juan R. Cortés Vega (placa 8-6255), del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionado como Sargento del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2573

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. García Pérez, de la División de Operaciones Especiales, al ser seleccionada como Empleada Civil del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2574

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente de Operaciones Especiales, Nelson I. González Rodríguez (placa

26949), al ser seleccionado como Agente Masculino del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2575

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Agente de Operaciones Especiales, Enid Patiño Ortiz (placa 21951), al ser seleccionado como Agente Femenina del Año, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2576

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carmelo Santana Segarra (R- Núm. 750), del Area de Administración de Carolina, al ser seleccionado como Reservista del Año a nivel de área, como parte de la selección de los Valores del Año 2002 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2577

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Agtes. Zaira Díaz Rosario (placa 28559), del Precinto 216, Aeropuerto; Camille Martínez Pérez (placa 30062), de la División de Drogas y Narcóticos; Jaidy Sánchez Ortiz (placa 29120), del Distrito de Canóvanas; María de Lourdes Pagán Villafañe (placa 28117), de la División de Tránsito; Maricelly González Rivera (placa 30466), del Precinto Sur Carolina; Reina Rodríguez Andino (placa 28502), del Precinto Carolina Oeste; Salys Quiñónez Peñalosa (placa 18843), del Centro de Mando, Carolina; Rosaline Carrasquillo Díaz (placa 27412), del Precinto Trujillo Alto Sur; Elizabeth Rivera Negrón (placa 8031), del Precinto Trujillo Alto Norte; Nilsa Delgado Alejandro (placa 26794), del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Carolina; Daisy Torres Muñiz (placa 22082), de la Unidad Turística de Isla Verde; Leisvelvet Vega Morales (placa 27329), de la División de Operaciones Tácticas; y Yessenia Peña Miranda (placa 29622), del Precinto Carolina Norte, al ser seleccionadas como Agentes Femeninas del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002" que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina."

R. del S. 2578

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Tnte. Pedro Cruz Cevallos (placa 7-9677), de la División de Operaciones Tácticas; al Sgto. Juan R. Cortés Vega (placa 8-6255), del Precinto de Carolina Norte; y a los Agentes Juan L. Torres Ramos (placa 20708), del Distrito de Loíza; Luis Rodríguez Irizarry (placa 24031), del Precinto de Carolina Oeste; Benjamín París Escalera (Placa 24319), del Precinto de Carolina Oeste; Luis R. Rosas Amoros (Placa 28001), del Distrito de Canóvanas; Samuel Correa

Piña (Placa 24194), del Precinto de Carolina Sur; y José Martínez Rodríguez (Placa 29418), del Precinto de Carolina Sur, al ser seleccionados como Candidatos a Medalla al Valor Area de Carolina en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002" que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2579

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Sgts. Josué Díaz Carrasquillo (Placa 8-118), de la División de Tránsito de Carolina; Antonio Rodríguez Nieves (Placa 8-7673), del Distrito de Canóvanas; Luis A. Meléndez Maldonado (Placa 8-13127), de la División Drogas y Narcóticos; Lenny Ramos Pabón (placa 8-13794), del Precinto Carolina Oeste; José A. Sánchez Hiraldo (placa 8-1998), de la Unidad Turística, Isla Verde; Edgar C. Fuentes Charbonier (placa 8-4288), del Precinto Carolina Sur; Wilfredo García Fernández (placa 8388), del Precinto de Trujillo Alto Norte; David Ortiz Echevarría (placa 8-16489), del Precinto 216 Aeropuerto; Rafael Lleras Fantauzzi (placa 8-11762), de la División de Operaciones Especiales; Carlos Matta Rivera (placa 8-5327), de la División Integridad Pública; Maribel Arzuaga Betancourt (placa 8-17876), del Centro de Mando de Carolina; y Sara Cruz Santiago (placa 8-13659), de la División de Delitos Sexuales, al ser seleccionados como Sargentos del Año en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2580

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las señoras Mildred Domínguez Domínguez, del Precinto de Carolina Oeste; Luz M. Pantojas Camacho, de la Unidad Turística, Isla Verde; Judith Rivera Vargas, de la División de Transito de Carolina; Vilma L. Maldonado Torres, del Precinto de Carolina; Norma I. Concepción Delgado, del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina; Carmen D. García Viera, del Precinto de Trujillo Alto; María de Lourdes Díaz Fernández, del Precinto de Trujillo Alto Norte; Viena Correa Ayuso, del Precinto de Carolina Sur; Wanda I. González Rodríguez, de Integridad Pública; Marion Villalobos Ferrer, de la Administración de la Comandancia; Dense M. Lugo Vázquez, de la División Relaciones con la Comunidad; y al señor Angel M. Quiñonez Flores, del Centro de Mando de Carolina, al ser seleccionados como "Empleados Civiles del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002" que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2581

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los señores Angel M. Santos Agosto, de la Unidad Turística de Isla Verde; Héctor Rivera Alfaro, de la División Drogas y Narcóticos; y a la señora Hilda Robles Correa, de la Unidad Turística de Isla Verde, al ser seleccionados como "Reservistas del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2582

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Agtes. Luis N. Torres Cruz (placa 25394), de la División Operaciones Tácticas; Joaquín de la Cruz Santiago (placa 21513), de la División de Robo de Carolina; José A. Rodríguez Rivera (placa 17193), de la División de Tránsito de Carolina; Angel L. Berríos Solís (placa 27272), del Precinto de Carolina Norte; José D. Flores Villalongo (placa 10688), de la División de Drogas y Narcóticos; Richard Vázquez Escalante (placa 27479), Distrito de Canóvanas; José Cardona Grajales (placa 11498), del Precinto de Carolina Norte; Carlos A. Corchado Sierra (placa 20482), de la Unidad Turística, Isla Verde; Gadiel Bonilla Alamo (placa 22951) del Precinto 216 del Aeropuerto; Luis Rodríguez Irrizary (placa 24031), del Precinto de Carolina Oeste; José A. Torres Alsina (placa 10040), del Precinto de Carolina Sur; Christian Esquilín Algarín (placa 29949), del Precinto Sur Carolina Eduard Martínez García (placa 29506), del Precinto de Trujillo Alto Norte; Rafael Cintrón (placa 3012) del Precinto del Aeropuerto; Tommy Alvarez Colón (placa 4141), del Centro de Mando de Carolina; Juan A. Rosa Algarín (placa 27427), del Precinto de Trujillo Alto Sur; Angel G. Resto Adorno (placa 18836) del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Trujillo Alto; y Edwin García Arroyo, (placa 21261), de la División Relaciones con la Comunidad, al ser seleccionados como "Agentes Masculinos del Año" en sus respectivos Distritos, Precintos y Unidades, como parte de la selección de los "Valores del Año 2002", que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Carolina.”

R. del S. 2586

“Para felicitar a los Padres de la Salsa, Richie Ray y Bobby Cruz, al celebrar el 40 Aniversario de su exitosa carrera musical y sus aportes a la música latina.”

R. del S. 2587

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los mecanismos de Ley y reglamento, que incluya tanto la esfera estatal como la federal, sobre la industria de la banca con el fin de evaluar la efectividad de estos mecanismos y la necesidad y conveniencia de establecer nueva legislación o reglamentación, con especial énfasis en dificultar e impedir el uso de instituciones bancarias para procesar dinero producto de actividades ilícitas, de manera que se mantenga la confianza del pueblo en este sector de nuestra economía."

R. del S. 2589

“Para felicitar al Dr. Luis A. Izquierdo Mora con motivo de la celebración de los "Mayagüezanos Ausentes", el domingo, 2 de febrero de 2003.”

P. de la C. 739

“Para designar el mes de noviembre como el “Mes de la Educación Especial en Puerto Rico” y el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Maestro de Educación Especial en Puerto Rico”.”

P. de la C. 1112

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la pena de prestación de servicios a la comunidad se impondrá hasta un máximo de seis (6) meses.”

R. C. de la C. 1554

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad que no han sido otorgados, de los terrenos que ocupan los residentes del Barrio Monte Santo-Florida del Municipio de Vieques, según autoriza la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, una vez se cumplan los requisitos establecidos por ley.”

R. C. de la C. 1790

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar al Club Artesanos de Ensenada, Inc., el solar 14-A, Calle Berdún, Sector El Batey, en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica para que dicha Institución pueda ubicar allí su sede; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 2020

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2021

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2210

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 para que

sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2377

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doce mil seiscientos cincuenta (12,650) dólares, provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2499

“Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser transferidos a la señora Penny Browsard Díaz para que sean utilizados para mejoras del hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2505

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuarenta y un mil quinientos (41,500) dólares del balance de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a fin de ser transferidos a varias instituciones cívicas y deportivas que realizan actividades que propenden al bienestar social, deportivo y cultural, así como a las escuelas dentro del Distrito Representativo Núm. 38 que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2514

“Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, proveniente de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a ser transferidos al Sr. Juan del Carmen Rivera Rivera, Núm. de Seguro Social 582-16-5156, para la construcción de entrada a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2530

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora Haydeé Muñoz, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Parcela 818, Sector Animas Sur, Barrio Santana, Arecibo P.R., para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y para gastos fúnebres de su esposo quien murió de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2534

“Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para la Asociación de Baloncesto Cariduro Sub-21 Inc., para gastos de equipos deportivos y otros fines deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2542

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de ser transferidos a los ciudadanos y las dependencias municipales que se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2543

“Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 4, a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1551; 1908; las Resoluciones del Senado 2557; 2559; 2563 (reconsiderada); 2566; 2567; 2570; 2571; 2572; 2573; 2574; 2575; 2576; 2577; 2578; 2579; 2580; 2581; 2582; 2586; 2587; 2589 y los Proyectos de la Cámara 739 y 1112, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 2549 y 2555, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Roberto L. Prats Palerm.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1554 y 1790, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2020; 2021; 2210; 2377; 2499; 2505; 2514; 2530; 2534; 2542 y 2543, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

- SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se suspendan las reglas con el único propósito de que se me permita ser coautor de las Resoluciones del Senado 2570 al 2582, de la 2586 y de la 2589, y que se permita a los miembros de mi Delegación ser coautores de las Resoluciones del Senado 2583 y 2590.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el senador McClintock?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ OTERO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, es para solicitar en este turno que se me permita unirme como autor a la Resolución del Senado 2559.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: En los Turnos Finales teníamos aquí al senador Parga, al senador Dalmau, al senador McClintock, al senador Prats, al senador Rodríguez Gómez y a la senadora Arce Ferrer. Solamente tenemos aquí al compañero McClintock...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Renuncio a mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...que renuncia a su turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para igualmente renunciar a mi turno final, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y el senador Dalmau. Los demás al no estar presentes asumimos que también han renunciado a su derecho al turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyecto de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1989

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para enmendar el artículo 9.015 de la Ley 81 de 30 agosto de 1991, conocida como La Ley de Municipios Autónomos según enmendada, para eliminar de el artículo la responsabilidad del Comisionado de Asuntos Municipales de definir indigencia o persona indigente.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 54

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1 y 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponiéndose que el Gobernador o Gobernadora será elegido por voto directo y que ejercerá su cargo por un término de seis (6) años; no podrá ser reelecto por términos consecutivos; disponer la fecha de efectividad; y disponer para consultar al pueblo al respecto.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2584

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar un estudio minucioso y detallado para determinar el impacto económico, social y sobre la creación de empleos, la común defensa y la lucha contra el narcotráfico del posible cierre o disminución en el nivel de actividad (“downgrading”) de la Base Naval Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico, tomando como base el anunciado cierre de las facilidades de la Marina de los Estados Unidos en Vieques en mayo de 2003; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2585

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realice un estudio que determine la necesidad de establecer reglamentación local que complementa la reglamentación federal vigente para dificultar o impedir la utilización de instituciones bancarias puertorriqueñas para canalizar fondos de procedencia ilegal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2586

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar a los Padres de la Salsa, Richie Ray y Bobby Cruz al celebrar el 40 Aniversario de su exitosa carrera musical y sus aportes a la música latina.”

R. del S. 2587

Por los señores Dalmau Santiago y Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los mecanismos de Ley y reglamento, que incluya tanto la esfera estatal como la federal, sobre la industria de la banca con el fin de evaluar la efectividad de estos mecanismos y la necesidad y conveniencia de establecer nueva legislación o reglamentación, con especial énfasis en dificultar e impedir el uso de instituciones bancarias para procesar dinero producto de actividades ilícitas, de manera que se mantenga la confianza del pueblo en este sector de nuestra economía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2588

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Centro de Servicios Pastorales, con motivo de celebrar el Decimoquinto (15) Aniversario de su publicación bimensual Palabra y Vida.”

R. del S. 2589

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Dr. Luis A. Izquierdo Mora con motivo de la celebración de los Mayagüezanos Ausentes el domingo, 2 de febrero de 2003.”

R. del S. 2590

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación del salario devengado por los superintendentes de escuelas, superintendentes de escuelas auxiliares, supervisores generales y supervisores de área, sus funciones frente a los sueldos de sus supervisados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero Juan Cancel Alegría ser coautor de las siguientes Resoluciones del Senado 2557, 2566,

2567, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581 y 2582, así como las 2586 y 2589.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 30 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 30 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE ENERO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1551	29635 – 29636
P. del S. 1908.....	29636 – 29637
P. de la C. 739.....	29637
P. de la C. 1112.....	29637
R. C. de la C. 1554.....	29638
R. C. de la C. 1790.....	29638 – 29639
R. C. de la C. 2020.....	29639
R. C. de la C. 2021.....	29639 – 29640
R. C. de la C. 2210.....	29640
R. C. de la C. 2337.....	29641
R. C. de la C. 2499.....	29641
R. C. de la C. 2505.....	29642
R. C. de la C. 2514.....	29642
R. C. de la C. 2530.....	29643
R. C. de la C. 2534.....	29643
R. C. de la C. 2542.....	29644
R. C. de la C. 2543.....	29644
R. del S. 2555.....	29646 – 29648
R. del S. 2549.....	29648 – 29653
R. del S. 2587.....	29653
R. del S. 2589.....	29657
R. del S. 2586.....	29657
R. del S. 2563 (rec.)	29657 – 29658